

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DRA. ANALIA RACH QUIROGA
Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 36 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 07 DE OCTUBRE DE 2015 EDICION N° 9.848

DECRETOS SINTETIZADOS

1552-01/07/15

ADSCRÍBASE a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2015, al agente Maximiliano David Aguirre Fernández, DNI N° 31.309.536, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4- actividad central 01-actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 128- Departamento Seguimiento e Información- jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, al programa 11- Asistencia Legislativa- actividad específica 01- Asistencia Legislativa- CUOF N° 53-Guillón Rubén Omar- jurisdicción 01- Poder Legislativo.

1553-01/07/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2°- inciso o) del Decreto N° 3273/77 (t.v.) reglamentario del Artículo 23- inciso 19) de la Ley N° 2017 - de facto- (t.v.) concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.), al agente Adolfo Fabián Maldonado, DNI N° 24.079.006, categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1018-00- profesional 5- grupo 5- programa 11- Atención Hospitalaria- subprograma 01- Hospital Perrando- actividad específica 03- Internación- CUOF N° 106- Hospital "Dr. Julio C. Perrando"- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

1554-01/07/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación Por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2°- incisos a), d), e), y o) del Decreto N° 3273/77- (t.v.)- reglamentario del Artículo 23 - inciso 19) de la Ley N° 2017 de facto (t.v.) concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.)-, a los agentes que figuran en Planilla Anexa al presente Decreto.

1555-01/07/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, a los agentes detallados en la Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Riesgo de Salud previsto en el Artículo 2°- incisos e), n) y o) del Decreto N° 3273/77 (t.v.) reglamentario del Artículo 23- inciso 19) de la Ley N° 2017 (t.v.) concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.).

1556-01/07/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2°- inciso m) del Decreto N° 3273/77- (t.v.)- reglamentario del Artículo 23 - inciso 19) de la Ley N° 2017 de facto (t.v.) concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.)-, a los agentes que figuran en Planilla Anexa al presente Decreto.

1557-01/07/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2- incisos a), d), e), g), m) y n) del Decreto N° 3273/77 (t.v.) reglamentario del Artículo 23- inciso 19) de la Ley N° 2017 de facto (t.v.) -concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.), a los agentes que se

detallan en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente instrumento legal.

1558-01/07/15

APRUÉBENSE las contrataciones efectuadas por el Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, en el marco de la Emergencia Social en Materia de Seguridad declarada por Decreto 37/2009, cuya última prórroga fue dispuesta por Decreto 1370/15, por los motivos expuestos en el Considerando del presente Decreto.

1559-01/07/15

RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio Marco, celebrado entre la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional, representado por su Decana Ing. Liliana Cuenca Pletsch, y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, representado por su Ministra, Lic. Marta Elena Soneira, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

1562-01/07/15

RECHÁCESE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Raúl Osvaldo Ermácora, DNI N° 7.911.967, contra la Resolución N° 0036/13 del Instituto de Colonización, por los motivos expresados en los Considerandos.

1563-01/07/15

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de La Clotilde, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2015.

1564-01/07/15

ESTABLÉCESE el 01 de junio de 2015, como fecha de inicio de la designación del Sr. Gustavo Alberto Zacarías, DNI N° 32.266.664, como Personal de Gabinete, dispuesta por el Decreto N° 1399/15.

1565-01/07/15

DECLÁRENSE de Interés Provincial las Actividades Recordatorias de la Masacre de Napalpi: "Derecho a Recordar, Napalpi" a llevarse a cabo los días 15 y 17 de julio de 2015, organizadas por la Secretaría de Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos.

1566-01/07/15

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de su vigencia, el último párrafo del Artículo 11 del Decreto N° 989/09, se entenderá de la siguiente manera: "...y las designaciones dispuestas en el Decreto N° 642/08, a partir del 01 de junio de 2009."

1567-01/07/15

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 40/14 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la locación de un inmueble por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, para el funcionamiento del Archivo Jurisdiccional, dependiente del Ministerio de Gobierno Justicia y Seguridad, a la oferta N° 01 de la señora Silvia Elena Solari de Pérez Estanga, CUIT N° 27-10023269-9, el renglón N° 01 por ser único oferente y por ajustarse a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Pliego

de Condiciones Particulares, por un monto total de pesos setecientos noventa y dos mil (\$792.000,00).

1571-01/07/15

ADSCRIBASE a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la agente Silvana Araceli Machuca, DNI N° 32.854.064, del programa 15- Registro de la Propiedad Inmueble-actividad específica 1- Registro de la Propiedad- CUOF N° 103- Dirección Registro de la Propiedad Inmueble- jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, al programa 3- actividad común- actividad común a los programas 12,13,14 y 15- actividad específica 01- Organización de la Educación- CUOF N° 1640- Dirección de Títulos y Equivalencias- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología.

1573-01/07/15

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a la Sra Rosa Beatriz Navarro, DNI N° 14.573.605, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director- grupo 2- programa 18- Control Sobre el Medio- subprograma 01- Servicios Diferenciados- actividad específica 05- Bromatología-CUOF N° 297- Dirección de Bromatología- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto

1574-01/07/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva a la agente Viviana Eve Liz Gutiérrez, DNI N° 24.868.704, prevista en el Artículo 2°-inciso c) del Decreto N° 1439/92 (t.v.) consistente en el (570%)-(4° tramo) de la base de cálculo establecida por Decreto N° 1708/13, de acuerdo al cargo de revista, de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1019-00-profesional 4-grupo 4-programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 06-Unidad Regional 06-Norte-actividad específica 01-administración-CUOF N° 126-Hospital "Dr. Félix Pértile" de General San Martín-jurisdicción 06-Ministerio de Salud Pública.

1575-01/07/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva al agente Roberto Antonio Barbetti, DNI N° 17.595.952, prevista en el Artículo 2°- inciso f) del Decreto N° 1439/92 (t.v.), consistente en el 360 %-1° Tramo, de la base de cálculo establecida por Decreto N° 1708/13-t.v.-, sobre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado c)-CEIC N° 1019-00-profesional 4-grupo 4-actividad común 03-actividad común a los programas 11 y 12-actividad específica 14-CABIN- CUOF N° 149- Centro de Aplicaciones Bionucleares-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública.

1576-01/07/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva a la agente Paola Cintia Cardozo, DNI N° 28.602.145, prevista en el Artículo 2°-inciso c) del Decreto N° 1439/92 (t.v) consistente en el 470 %-2°. Tramo de la base de cálculo establecida por Decreto N° 1708/13, de acuerdo al cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1016-00-profesional 7-grupo 7-programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 06-Unidad Regional 6—Norte-actividad específica 01-Administración-CUOF N° 126-Hospital "Dr. Félix A. Pértile" de General San Martín-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública.

1577-01/07/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva a la agente Liliana Patricia Basovnik, DNI N° 18.339.729, prevista en el Artículo 2°-inciso c) del Decreto N° 1439/92 (t.v.) consistente en el (570%) —(4to. Tramo) de la base de cálculo establecida por Decreto N° 1708/13 (t.v.), de acuerdo al cargo de revista, de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1019-00-profesional 4-grupo 4-programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 01-Unidad Regional 1—

UMDESCH.actividad específica 01—Administración-CUOF N° 261-Centro De Salud de La Clotide-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública.

1578-01/07/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva a la agente Mirta Cuadros Canteros, DNI N° 21.978.590, prevista en el Artículo 2°-inciso c) del Decreto N° 1439/92 (t.v.), modificado por su similar N° 1176/11, consistente en el 570 %-4° Tramo, calculado en base a lo establecido por Decreto N° 1708113-t.v.-sobre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1017- 00-profesional 6-grupo 6-programa 12- Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 8-Unidad Regional 8- Metropolitana-actividad específica 02-Atención Ambulatoria-CUOF N° 299-Centro de Salud Álvarez Lotero Villa Ghío- jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública.

1579-01/07/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva al agente Hugo Miguel Ramos, DNI N° 17.369.455, prevista en el Artículo 2°-inciso c) del Decreto N° 1439/92 (t.v.), consistente en el 590 %-5° Tramo de la base de cálculo establecida por Decreto N° 1708/13-t.v.- sobre el cargo de revista de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1043-00-profesional 9-grupo 9-programa 11-Atención Hospitalaria-subprograma 2-Hospital Pediátrico-actividad específica 02-atención ambulatoria-CUOF N° 105-Hospital Pediátrico "Dr. Avelino Castelán"-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública.

1580-02/07/15

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, se encuentra a cargo del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenia.

1581-02/07/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud, a la agente Delia Irma Chávez, DNI N° 16.119.859, prevista en el Artículo 2°- inciso o) del Decreto N° 3273/77 (t.v.), reglamentario del Artículo 23- inciso 19) de la Ley N° 2017 -de facto- (t.v.), concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276 (t.v.), quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4- programa 11- Atención : hospitalaria- subprograma 01- Hospital Perrando-actividad específica 03- Internación-, CUOF N° 106- Hospital "Dr. Julio C. Perrando"- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

1582-02/06/15

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 35/15, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la locación de un inmueble por el término de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más, para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección Interior de Policía Caminera, Planta Verificadora y Oficina de Juzgamiento Administrativo de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente de la Policía del Chaco, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091, a la oferta: N° 01 de la firma del Sr. Sánchez Joaquín CUIT N° 20-13571458-6, por ajustarse a las necesidades del servicio y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares por un monto total de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00).

1583-02/07/15

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Inter-jurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de cincuenta (50) animales equinos, mansos, mestizos criollos, los cuales serán empleados en los distintos servicios policiales brindadas por las Divisiones Rurales, dependiente de la Policía de la Provincia del Chaco, por un monto aproximado de pesos un millón trescientos sesenta mil (\$ 1.360.000,00), de acuerdo a la disposición presupuestaria existente.

1584-02/07/15

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de ochocientos (800) pistolas semiautomáticas calibre 9 mm con, sus respectivos cargadores, para el personal del Área Metropolitana e Interior de la Provincia dependiente de la Policía del Chaco, por un monto aproximado de pesos seis millones quinientos setenta y siete mil seiscientos (\$ 6.577.600,00), de acuerdo con la disposición presupuestaria existente.

1585-02/07/15

DECLÁRESE de Interés Provincial la 12ª Edición de la "AGRONEA 2015", a llevarse a cabo durante los días 3, 4 y 5 de julio de 2015 en la localidad de Charata.

1587-03/07/15

DECLÁRESE de Interés Provincial la Jornada "Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal", a realizarse el día 7 de julio de 2015, en el Complejo cultural Guido Miranda, en la ciudad de Resistencia, organizada por la Fundación Compromiso Ciudadano del Nea y el Instituto de Nivel Superior Paulo Freire UEP N° 165.

1588-03/07/15

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contratos de locación de servicios, conforme al modelo aprobado por Decreto N° 372/78 (t.v.), con las personas que se detallan en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto, en el cargo del CEIC N° 839- Personal Transitorio- categoría 3- personal administrativo y técnico-, quienes cumplen funciones en distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Salud Pública, y de conformidad con la remuneración mensual especificada en la misma.

LAS LOCACIONES de servicios autorizadas en el Artículo 1°, tendrán vigencia desde el 01 de junio de 2015 hasta el 31 de mayo de 2016.

1589-03/07/15

DESIGNASE, en carácter de provisorio y subrogante, a los agentes que se detallan en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos allí consignados, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta tanto se disponga lo contrario.

OTÓRGASE a los agentes consignados en Planilla Anexa al presente Decreto la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 (t.v.), consistente en el veinticinco por ciento (25%), que será liquidada en base al cargo de subrogación, a partir del 1 de enero de 2015 y mientras dure la presente, de acuerdo con lo establecido por Decreto N° 1708/13.

1591-03/07/15

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 38/15 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la adquisición de cincuenta (50) equipos completos de PC con impresoras, que serán destinados a las oficinas de Registro Civil del Interior Provincial dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a la oferta N° 05 de la firma Luis A. Cuadrado, CUIT N° 20-07914551-4, el renglón N° 01 por menor precio, ajustarse a las necesidades del servicio, a las especificaciones técnicas y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos trescientos cinco mil ochocientos once con cincuenta centavos (\$ 305.811,50) y a la oferta N° 06 de la firma Bienes y Servicios 3M SRL, CUIT N° 30-68607065-0, el renglón N° 02 por menor precio, ajustarse a las necesidades del servicio, a las especificaciones técnicas y a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto de pesos ciento dos mil doscientos noventa y seis (\$ 102.296,00). El monto total adjudicado asciende a la suma de pesos cuatrocientos ocho mil ciento siete con cincuenta centavos (\$ 408.107,50).

1592-03/07/15

RATIFIQUESE en todos sus términos, la Adenda al Convenio Específico de Capacitación, suscripta entre el Ministerio de Planificación y Ambiente y el Instituto Provincial de Administración Pública, cuya fotocopia autenticada for-

ma parte integrante del presente Decreto, de conformidad con los motivos expuestos en los Considerandos.

1593-03/07/15

AUTORIZASE a los señores Gerardo Agustín Allende, DNI N° 14.391.215; Elsa Elena Mabel Allende, DNI N° 13.085.899; Inés Elida Noemí Allende, DNI N° 12.124.321 y Miriam María Teresa Allende, DNI N° 20.947.926, propietarios de las Chacras 12; 14; 3, todas de la Sección L; y Chacras 92; 93; 94; 95; 83 y 84, todas de la Sección H, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown, con superficie total de 900 has. 00 as. 00 cas., a subdividir las mismas en once (11) Unidades Económicas: a) Chacra 12, con superficie de 100has. 00as. 00cas.; b) Chacra 14, con superficie de 100 has. 00 as. 00 cas.; c) Chacra 3, todas de la Sección L, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown, con superficie de 100 has. 00 as. 00 cas.; d) Chacra 92, con superficie de 100 has. 00 as. 00 cas.; e) Fracción Sur de la Chacra 93, con superficie aproximada de 50 has. 00 as. 00 cas.; f) Fracción Norte de la Chacra 93, con superficie aproximada de 50has. 00as. 00cas., g) Fracción Oeste de la Chacra 94, con superficie aproximada de 50has. 00as. 00cas.; h) Fracción Este de la Chacra 94, con superficie aproximada de 50 has. 00 as. 00 cas.; i) Chacra 95, con superficie de 100 has. 00 as. 00 cas.; j) Chacra 83, con superficie de 100 has. 00 as. 00 cas.; y k) Chacra 84, todas de la Sección H, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown, con superficie de 100 has. 00 as. 00 cas.

1594-03/07/15

AUTORIZASE a los señores Oscar Antonio Habenschus, DNI N° 12.704.735; Ana Rosa Habenschus, DNI N° 17.356.726 y María Esther Habenschus, DNI N° 16.045.179, propietarios de las Parcelas 1 y 2, ambas de la Subdivisión de la Chacra 33, Circunscripción VII, Departamento 12 de Octubre, con superficie total de 134 has. 95 as. 53 cas. 1105 cm², a subdividir las mismas en tres Unidades Económicas: a) Mitad Noroeste de la Parcela 1 y Mitad Noroeste de la Parcela 2, ambas de la Subdivisión de la Chacra 33, Circunscripción VII, Departamento 12 de Octubre, con superficie total y aproximada de 67 has. 54 as. 63 cas. 1105cm²; b) Fracción Ángulo Sudoeste de la Parcela 2, Subdivisión de la Chacra 33, Circunscripción VII, Departamento 12 de Octubre, con superficie aproximada de 33 has. 73 as. 34 cas. 00 cm² y c) Mitad Sudeste de la Parcela 1 y la Fracción Ángulo Este de la Parcela 2, ambas de la Subdivisión de la Chacra 33, Circunscripción VII, Departamento 12 de Octubre, con superficie total y aproximada de 33 has. 67 as. 56 cas. 00 cm².

1595-03/07/15

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, a suscribir contratos bajo el régimen de locación de obras, con las personas que se desempeñan como integrantes de la Línea Coros y Orquestas del Bicentenario en la jurisdicción 29—Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, cuyos datos, funciones y montos mensuales se especifican y detallan en Anexo 1, de conformidad con el modelo de contrato, con sus respectivos Términos de Referencia, que figura como Anexo II al presente Decreto, desde el 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

1596-03/07/15

APRUÉBASE la Retribución por Servicios Extraordinarios prevista en el Decreto N° 2320/77- t.v.- para el personal que se desempeña en la Dirección de Contralor y Normatización Legislativa, dependiente de la Subsecretaría de Legal y Técnica de la jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación, detallado en Planilla Anexa al presente instrumento legal, a partir del 01 de julio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

1597-03/07/15

DECLÁRESE de Interés Provincial la Reunión Social, a realizarse el día 12 de septiembre de 2015, en el predio de Gala-Convenciones, organizada por la Fundación Conin Chaco Barranqueras.

1598-03/07/15

DECLÁRESE de Interés Provincial el Maratón a realizarse en las ciudades de Barranqueras y Resistencia, el día 30 de agosto de 2015, organizado por la Fundación Conin Chaco Barranqueras.

1599-03/07/15

DECLÁRENSE de Interés Provincial la Fiesta del día del Niño y el Segundo Fogón de la Familia, a llevarse a cabo el día 22 de agosto de 2015, en la localidad de Pampa Verde, Quilipi, organizado por Escuela de Educación Secundaria N° 812 "Nicolás Avellaneda".

1600-03/07/15

TRANSFIÉRANSE las obras de infraestructura eléctrica, que como Anexo I forman parte del presente Decreto, ejecutadas por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos -a través de la Subsecretaría de Energía-, a Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (SECHEEP); en concepto de Aporte Irrevocable al Patrimonio de dicha Empresa.

1601-03/07/15

TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Juan Ramón Piriz, DNI N° 14.194.263, en el cargo creado de la categoría 7- personal obrero y maestranza-CEIC N° 1049-00- personal obrero y maestranza 7- grupo 7-, a la actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 15-Unidad de Recursos Humanos- jurisdicción 45- Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial.

1602-03/07/15

RATIFICASE en todas sus partes el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el Bioq. Hugo Abel Sager, DNI N° 14.600.184 y la Fundación Mundo Sano, representado por su apoderado el señor Marcelo Claudio Abril, DNI N° 17.657.831, el que forma parte integrante del presente Decreto, de conformidad con los fundamentos expuestos en los Considerandos precedentes.

1603-03/07/15

DESIGNASE a partir del 05 de marzo 2015, a las personas que figuran en Planilla Anexa II al presente Decreto, en el cargo del CEIC 838- Personal de Gabinete-actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior-CUOF N° 101-Ministerio de Salud Pública, para cumplir funciones como colaboradores del señor Ministro, en las áreas que se consignan, y percibirán la retribución mensual que en cada caso se especifica.

1604-03/07/15

TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Hugo Fernando Benítez, DNI N° 31.109.563, en el cargo creado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4- a la actividad central 01- Actividad Central-actividad específica 01- Conducción Superior-CUOF N° 93- Subsecretaría de Seguridad- jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

1605-06/07/15

DÉSE el cese al Retiro Voluntario, establecido en el Artículo 10 de la Ley N° 4256 y su modificatoria N° 4265 -t. v.- que le fuera otorgado oportunamente al señor José Antonio Russo, DNI N° 8.438.851, el día 18 de noviembre de 1996, según Decreto N° 1628/96, quien revistaba en el cargo de la categoría 3- apartado b) -código 2857 -de Instalaciones- grupo 16- puntaje 71 — actualmente equivalente a la categoría 3-..personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 Jefe Departamento-grupo 1- del ex ítem 14 - Dirección General de Planificación Gestión, Control y Obras Especiales - jurisdicción 23 - ex Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, actual Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha del presente Decreto por acogerse los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil.

1606-06/07/15

DÉSE el cese al Retiro Especial establecido por Ley N° 3852 — t.v. - a partir de la fecha del presente Decreto, que fuera otorgado oportunamente al señor Ramón Manuel Cabrera, DNI N° 8.300.075, por Decreto N° 750/94, quien revistaba en el cargo de la categoría 7 — personal de servicios - código 4010 — Chofer Sanitario — grupo 7 puntaje 44 — del ex ítem 2 — Subsecretaría de Salud Pública — ex jurisdicción 6 Ministerio de Salud Pública y Acción Social - actualmente equivalente al cargo de la categoría 7- Personal de Servicios — CEIC N° 1038-00 — servicios 2 - grupo 2 — en la actividad común 03 —

actividad común a los programas 11 y 12 — actividad específica 12 Hospital Odontológico — CUOF N° 108 — Hospital Central de Odontología - jurisdicción 6 — Ministerio de Salud Pública, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil.

1607-06/07/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1172/11, de conformidad con el porcentaje detallado en Planilla Anexa al presente que se aplicará sobre el sueldo básico del cargo en que revistan los agentes consignados, pertenecientes a la jurisdicción 28—Ministerio de Desarrollo Social.

1608-06/07/15

DESIGNASE en el cargo de Sub-Administrador de la Administración Tributaria Provincial, a la Cra. Griselda Adriana Alabert, DNI N° 18.529.179.

1609-06/07/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva, prevista en el Artículo 2° - inciso e) del Decreto N° 1439/92 t.v.- al agente Sebastián Víctor Oscar Aloí, DNI N° 32.871.479, consistente en el 45 %-2do. Tramo- que se calculará de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 1708/13-t.v.- para tal concepto, de acuerdo al cargo de revista, de la categoría 3-personal Administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1019-00-profesional 4-grupo 4-programa 12-Servicios de Salud- primer nivel de Atención-Subprograma 08-Unidad Regional 8-Metropolitana-actividad específica 01-Administración-CUOF N° 110-Centro de Salud "Dra. Alicia Moreau de Justo" Villa Libertad-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública.

1610-06/07/15

DECLÁRESE de Interés Provincial el "2° Certamen Folklórico Nacional de Danzas Martín Fierro 2015", a realizarse los días 18 y 19 de julio de 2015, en la ciudad de Resistencia, organizado por la Academia de Malambo y Danzas Folklóricas "Martín Fierro".

1612-07/07/15

RATIFICASE el Convenio de Cooperación para la continuidad ejecutiva del Programa Nacional de Construcción de Viviendas "Sueños Compartidos", suscrito entre el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, cuya fotocopia autenticada como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

1614-07/07/15

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la Municipalidad de Fontana, por la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000.-) por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el cual será descontado en el ejercicio 2015.

1615-07/07/15

DECLÁRESE de Interés Provincial las Jornadas de Evangelización y Sanación, con la presencia del reverendo padre Gustavo E. Jamut, O.M.V. y del hermano Diego Armando González, que se desarrollarán durante los días 10 y 11 de julio de 2015, en la ciudad de Resistencia, organizadas por la Pastoral de Empleados Públicos.

1616-07/07/15

ADSCRÍBASE a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la gente Sara Elizabeth Fernández, DNI N° 29.554.157, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1026-00-administrativo 4- grupo 4-jurisdicción- actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 1610- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, al actividad central 01- actividad central-actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 01-Directorio- jurisdicción 16-Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSeP).

1623-07/07/15

RECONÓCESE y apruébese el gasto realizado por el Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, correspondiente a la locación del inmueble ubicado en Avenida Sarmiento N°s 101 y 121 de la ciudad de Resistencia, perteneciente al señor Manuel Leopoldo Millan Ford, CUIT N° 20-

03861600-6, por la Suma total de pesos trescientos setenta y un mil ochocientos (\$371.800,00), correspondiente al período comprendido entre el día 11 al 30 de abril de 2014 y los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2014, atento a los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

1624-07/07/15

CRÉASE el Registro Provincial único de productos de origen local, el que tendrá por función y características las establecidas en el presente Decreto

1625-07/07/15

AUTORIZASE al señor Manuel Sosa, DNI N° 7.447.327, propietario de la Chacra 111, Circunscripción X, Departamento 9 de Julio, con superficie de 98 has. 01 as. 00 cas., a subdividir la misma en dos (2) Unidades Económicas a) Fracción Noroeste de la Chacra 111, con superficie aproximada de 40 has. 00 as. 00 cas.; y b) Fracción Sudeste de la Chacra 111, Circunscripción X, Departamento 9 de Julio, con superficie aproximada de 58 has. 01 as. 00 cas.

1626-07/07/15

RATIFÍCASE en todos sus términos la Resolución N° 2856/15 -ICCH, a través de la cual el Instituto de Cultura del Chaco aprueba la campaña "Leer nos Hermana" en el marco de la "2da. Feria del Libro Itinerante - Capitulo Resistencia y 6ta. Feria Infantil y Juvenil" declaradas de interés cultural por Resolución N° 2391/15 —ICCH, que se desarrollaron durante los días 12 al 21 de junio de 2015, con sedes en la Casa de las Culturas y en la Dirección de Letras, dependientes del mencionado organismo.

1627-07/07/15

EXTIÉNDASE a partir de la fecha del presente, los efectos del Decreto N° 741/15 a las actividades silvopastoriles de pequeños productores, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

1628-07/07/15

DESÍGNESE al señor Luciano Olivares, DNI N° 31.294.400, en el cargo de Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (IIFA), por los motivos expuestos en los Considerandos, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones de Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Producción.

DESÍGNESE como Vocales Titulares del Consejo Directivo del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (IIFA) a los señores Antonio Morales, DNI N° 28.006.973, María Rosa Vargas de Farana, DNI N° 6.717.620 e Ignacio Rafael Vilchez, DNI N° 29.748.753. El primero de los nombrados, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones que ejerce como personal de gabinete, según Decreto N° 1165/15.

1632-07/07/15

DÉSE el cese al retiro especial establecido por Ley N° 3852- t.v.- que fuera otorgado oportunamente a la señora Ada del Carmen Lucuix, DNI N° 10.335.131, a partir del día 1° de febrero de 1994, por Decreto N° 453/94, quien revistaba en el cargo de la categoría 3 - apartado c) — código 3022 — odontóloga — grupo 14 - puntaje 65- del ex ítem 2 — Subsecretaría de Salud Pública — jurisdicción 6 — Ministerio de Salud Pública y Acción Social - actualmente equivalente a la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC 1019-00 — profesional 4 - grupo 4- de la actividad común 03- actividad común a los programas 11 y 12- actividad específica 12- Odontología- CUOF N° 144 - Centro Odontológico Santa Apolonia - jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil a partir de la fecha del presente Decreto.

1633-07/07/15

DÉSE el cese al retiro especial establecido por Ley N° 3852 t.v., que le fuera otorgado oportunamente a la señora Lidia Dalía Oscherov, DNI N° 6.696.739, el día 8 de febrero de 1994 por Decreto N° 97/94, quien revistaba en el cargo de la categoría 3 - apartado c) — código 3020 — Médico de Sala y/o Consultorio — grupo 14 puntaje 65 — Dedicación Exclusiva — del ex ítem 2 — Subsecretaría de Salud Pública ex jurisdicción 6 — Ministerio de Salud Pública y Acción Social - actualmente equivalente a la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) CEIC 1019-00 - profesional 4 - grupo 4 — CUOF N° 105 —

Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil, a partir de la fecha del presente Decreto.

1634-07/07/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Salud prevista en el Artículo 2°- inciso e) del Decreto N° 3273/77 -t.v.-reglamentario del Artículo 23- inciso 19) de la Ley N° 2017- de facto- t.v.- concordante con el Artículo 16 bis de la Ley N° 1276- t.v.-, al agente Jorge Adolfo Martina, DNI N° 16.086.241, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado c)- CEIC N° 1043- 00- profesional 9- grupo 9- programa 12- Servicios de Salud Primer Nivel de Atención- subprograma 06- Unidad Regional 6- Norte- actividad específica. 02- Atención Ambulatoria- CUOF N° 128- Hospital "Dr. Dante Tardelli" de Pampa del Indio- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

1635-07/07/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 y su modificatorio N° 2948/97, al agente Ariel Alejandro Rodríguez, DNI N° 21.920.513, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado c)- CEIC 1017- 00-profesional 6-grupo 6-programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 03-Unidad Regional 3- Oriental Chaqueña-actividad específica Atención Ambulatoria-CUOF N° 137-Hospital "Dr. Ángel R. Bitti" de General Vedia-. Jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en un veinte por ciento (20%), que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13- t.v.-.

1636-07/07/15

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto Bonificación por Zona Desfavorable, encuadrándose el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 y su modificatorio N° 2948/97, al agente Santiago Alberto Del Grosso, DNI N° 21.567.802, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1016-00-profesional 7-grupo 7-programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 03-Unidad Regional 3-Oriental Chaqueña-actividad específica 02-Atención Ambulatoria-CUOF N° 136-Hospital "Dr. Ernesto Merlo" de Puerto Bermejo-jurisdicción 6 -Ministerio de Salud Pública, consistente en un cincuenta por ciento (50%), que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13 (t.v.).

1637-07/07/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente Decreto Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 (t.v.) y su modificatorio N° 2948/97, al agente Raúl Tomás Sosa, DNI N° 30.271.426, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC N° 1026-00-administrativo 4-grupo 4-programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 03-Unidad Regional 3-Oriental Chaqueña-actividad específica 04—Internación-CUOF N° 136-Hospital "Dr. Ernesto Merlo" de Puerto Bermejo-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en un cincuenta por ciento (50%), que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13 (t.v.).

1638-07/07/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 y su modificatorio N° 2948/97, a la agente Celestina Ramírez, DNI N° 5.481.137, quien revista en el cargo de la categoría 7-personal de servicio-CEIC N° 1035-00—Servicios 5-grupo 5-programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 06-Unidad Regional 6-Norte-actividad específica 04-Internación-CUOF N° 132-Hospital "Rivadavia"—Colonia Unidas-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en un veinticinco por ciento (25%), que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13- t.v.-.

1639-07/07/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento

legal, la Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92-t.v.- y su modificatorio N° 2948/97, al agente Carlos Roberto Vargas, DNI N° 20.920.560, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC N° 1026-00-administrativo 4-grupo 4-programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 07-Unidad Regional 07-Centro Oeste-actividad específica 04-Internación-CUOF N° 239-Hospital "Rural" de Los Frentones-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en un treinta por ciento (30%), que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13- t.v.-.

1640-07/07/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 y su modificatorio N° 2948/97, concordante con el Artículo 16 de la Ley N° 1276- t.v.- y Artículo 23- inciso 21) de la Ley N° 2017- de facto- t.v.- a la agente Graciela Almirón, DNI N° 20.595.811, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1018-00- profesional 5- grupo 5- programa 12- Servicios de Salud Primer Nivel de Atención- subprograma 02- Unidad Regional 2-Centro Chaqueña- actividad específica 01- Administración-CUOF N° 267- Hospital de Capitán Solari- jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en el cincuenta por ciento (50%), que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13- t.v.-.

1641-07/07/15

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación por Zona Desfavorable, prevista en el el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 y su modificatorio N° 2948/97, a la agente Mirta Beatriz Gómez, DNI N° 16.097.728, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC N° 1023-00-administrativo 7-grupo 7-programa 12-Servicios de Salud-Primer Nivel de Atención-subprograma 03-Unidad Regional 3-Oriental Chaqueña-actividad específica 01-administración-CUOF N° 136-Hospital "Dr. Ernesto Merlo" de Puerto Bermejo-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en un setenta y cinco por ciento (75%), que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13- t.v.

2587 – 6/10/15

LLÁMESE a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición a desarrollarse en el ámbito de la Administración Pública Provincial concerniente al Poder Ejecutivo, para cubrir cargos para el puesto de chofer, para el traslado de personas y bienes en la jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, para los establecimientos asistenciales de la red pública provincial, los que se detallan en el Anexo I del presente Decreto.

s/c.

E:7/10/15

RESOLUCIONES

**A T P
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1823**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el calendario de vencimientos del año 2015, para aquellos contribuyentes comunes incorporados al Sistema Informático Integral (SIREC) que tributan el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565-, como así también para la presentación de la declaración jurada y el pago de otros gravámenes, tales como Fondo para Salud Pública, Impuesto de Sellos, Impuesto a los Billetes de Lotería, y la Tasa Ley de Juegos, cuya recaudación se encuentra a cargo de esta Administración Tributaria Provincial;

Que asimismo corresponde establecer los vencimientos que deberán observar los agentes de retención y/o percepción de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% - Ley N° 3565 - y Sellos;

Que en lo que se refiere al Convenio Multilateral, las fechas de vencimiento para el ejercicio fiscal 2015 son las aprobadas por la Comisión Arbitral mediante la Resolución General N° 14/2014;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;

Que el Organismo se halla debidamente facultado para dictar la presente, por los artículos 54° y concordantes del Código Tributario Provincial (Decreto Ley 2444/62 y sus modificaciones);

Por ello:

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

Artículo 1°: Las fechas de vencimiento para los diferentes tributos y contribuyentes, que regirán durante el **ejercicio fiscal 2015**, son las que se determinan a continuación:

Inciso a) Contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, comprendidos en el Régimen del Convenio Multilateral: son aplicables los vencimientos aprobados por la Resolución General N° 14/2014 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18.08.77:

Anticipo	Mes de vencimiento	Contribuyentes con N° de inscripción (CUIT) en el Convenio Multilateral terminados en el Dígito verificador:				
		0a1	2a3	4a5	6a7	8a9
1	Febrero/2015	13/02/2015	18/02/2015	19/02/2015	20/02/2015	23/02/2015
2	Marzo/2015	13/03/2015	16/03/2015	17/03/2015	18/03/2015	19/03/2015
3	Abril/2015	13/04/2015	14/04/2015	15/04/2015	16/04/2015	17/04/2015
4	Mayo/2015	13/05/2015	14/05/2015	15/05/2015	18/05/2015	19/05/2015
5	Junio/2015	15/06/2015	16/06/2015	17/06/2015	18/06/2015	19/06/2015
6	Julio/2015	13/07/2015	14/07/2015	15/07/2015	16/07/2015	17/07/2015
7	Agosto/2015	13/08/2015	14/08/2015	18/08/2015	19/08/2015	20/08/2015
8	Setiembre/2015	14/09/2015	15/09/2015	16/09/2015	17/09/2015	18/09/2015
9	Octubre/2015	13/10/2015	14/10/2015	15/10/2015	16/10/2015	19/10/2015
10	Noviembre/2015	13/11/2015	16/11/2015	17/11/2015	18/11/2015	19/11/2015
11	Diciembre/2015	14/12/2015	15/12/2015	16/12/2015	17/12/2015	18/12/2015
12	Enero/2016	13/01/2016	14/01/2016	15/01/2016	18/01/2016	19/01/2016

Presentación Declaración Jurada Anual – Formulario CM05- correspondiente al período fiscal 2014 operará el 30 de junio del año 2015, sin perjuicio de aplicar a partir del cuarto anticipo, el coeficiente unificado y determinar las bases imponibles jurisdiccionales según lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Resolución General N° 2/2014.

Inciso b) Contribuyentes locales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, no comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral, Adicional 10% -Ley 3565-, responderán al siguiente detalle :

**CONTRIBUYENTES LOCALES INGRESOS BRUTOS -
LEY N° 3565-ADICIONAL 10%-**

ANTICIPOS	Mes de Vencimiento	Contribuyentes con N° de inscripción (CUIT) terminados en el Dígito verificador:				
		0-1	2-3	4-5	6-7	8-9
AÑO 2015		día	día	día	día	día
Enero	Febrero/2015	18	19	20	23	24
Febrero	Marzo/2015	16	17	18	19	20
Marzo	Abril/2015	14	15	16	17	20
Abril	Mayo/2015	15	18	19	20	21
Mayo	Junio/2015	15	16	17	18	19
Junio	Julio/2015	14	15	16	17	20
Julio	Agosto/2015	18	19	20	21	24
Agosto	Septiembre/2015	14	15	16	17	18
Septiembre	Octubre/2015	14	15	16	19	20
Octubre	Noviembre/2015	16	17	18	19	20
Noviembre	Diciembre/2015	14	15	16	17	18
Diciembre	Enero/2016	15	18	19	20	21

inciso c) Agentes de Retención y/o Percepción, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565- y Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos, excepto los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

**AGENTES DE RETENCIÓN-
PERCEPCIÓN Y/O RECAUDACION**

PERÍODO	INGRESOS BRUTOS y ADICIONAL 10%		SELLOS
	Presentación DDJJ Informativa y pago	Presentación DDJJ Informativa y pago	
Enero	12/02/2015	18/02/2015	
Febrero	12/03/2015	16/03/2015	
Marzo	13/04/2015	15/04/2015	

Abril	12/05/2015	15/05/2015
Mayo	12/06/2015	15/06/2015
Junio	13/07/2015	15/07/2015
Julio	12/08/2015	18/08/2015
Agosto	14/09/2015	15/09/2015
Septiembre	13/10/2015	15/10/2015
Octubre	12/11/2015	16/11/2015
Noviembre	14/12/2015	15/12/2015
Diciembre	12/01/2016	15/01/2016

En caso de no haberse efectuado retenciones y/o percepciones en algún período fiscal, el agente, no deberá presentar la declaración jurada informativa de ese período en cuestión.

Inciso d) OTROS CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES
I - Fondo para Salud Pública

Las fechas de vencimiento para la presentación y pago del Fondo para Salud Pública, son las que se determinan a continuación y operarán a partir del mes siguiente en el cual se devengaren las remuneraciones.

a) Contribuyentes Locales y los encuadrados en el Convenio Multilateral

Remuneración devengada	Mes de Vencimiento	Contribuyentes con N° de Inscripción (CUIT) terminados en :					
		0-1	2-3	4-5	6-7	8-9	
		Día	Día	Día	Día	Día	Día
Enero	Febrero/2015	18	19	20	23	24	
Febrero	Marzo/2015	16	17	18	19	20	
Marzo	Abril/2015	15	16	17	20	21	
Abril	Mayo/2015	15	18	19	20	21	
Mayo	Junio/2015	15	16	17	18	19	
Junio	Julio/2015	15	16	17	20	21	
Julio	Agosto/2015	18	19	20	21	24	
Agosto	Septiembre/2015	15	16	17	18	21	
Septiembre	Octubre/2015	15	16	19	20	21	
Octubre	Noviembre/2015	16	17	18	19	20	
Noviembre	Diciembre/2015	15	16	17	18	21	
Diciembre	Enero/2016	15	18	19	20	21	

b) Las Direcciones de Administración de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Tesorería General de la Provincia y los Municipios

Deberán presentar las declaraciones juradas del tributo hasta el día 15 o el primer día hábil siguiente del mes subsiguiente al período en el cual se devengaren las remuneraciones. Los Organismos dependientes del Estado Provincial según Resolución General N° 1425, deberán ingresar el tributo en el período en que se produjo el libramiento de la partida presupuestaria afectada al pago del impuesto, por parte de Tesorería General de la Provincia del Chaco.

II – Tasa Ley de Juegos

Las instituciones en donde funcionan salas de juego debidamente autorizadas por el Poder Ejecutivo, abonarán la tasa fija mensual, previstas en el artículo 7° de la Ley 4930, hasta el día 15 o el primer día hábil posterior del mes calendario inmediato siguiente.

III – Impuesto a los Billetes de Lotería

La retención del Impuesto deberá ser depositada por Lotería Chaqueña hasta el día 25 o el primer día hábil posterior del mes inmediato siguiente al de efectuada la retención.

IV – Impuesto sobre los Ingresos Brutos- Ley N° 3565 - Adicional 10%

1 - Los Agentes y Sub-agentes de quiniela que desarrollan exclusivamente esa actividad, deberán presentar la Declaración Jurada Anual –Form. SI 2205– correspondiente al período anual 2014, que se obtendrá de la página web de la Administración Tributaria -a que se refiere el segundo párrafo del artículo 133° del Código Tributario y efectuar el pago del gravamen que corresponda, hasta el **31 de marzo del 2015**.

2 - Los sujetos cuya actividad es la producción y desarrollo de software, que ejerzan exclusivamente la actividad exenta, deberán presentar su Declaración Jurada Anual –Form. SI 2205– correspondiente al período anual 2014, que se obtendrá de la página web de la Administración Tributaria, hasta el **31 de marzo del 2015**.

Los contribuyentes a los que se les imponga la obligación de presentar una declaración jurada con periodicidad anual, cuando soliciten el cese total de actividades con anterioridad a la finalización del año fiscal, deberán presentar la declaración jurada anual- Formulario SI 2205-

para dar cumplimiento al deber formal y/o material, incluyendo la información referente a los períodos fiscales mensuales transcurridos hasta la fecha de la solicitud de cese total de actividades, hasta el último día hábil del mes de marzo del año calendario siguiente.

V – Impuestos Sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10 % -Ley N° 3565 y de Sellos- Pago semanal.

1-Los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios deberán ingresar el impuesto que perciban semanalmente en el Formulario SI 2705.

La presentación de la Declaración Jurada Informativa, operará el último día hábil siguiente de cada mes al que corresponda la retención del Impuesto de Sellos.

2 -Los contribuyentes y/o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del ingreso de la tarifa sustitutiva del Convenio de Corresponsabilidad Gremial, que utilizan el Sistema de la Producción Primaria vía web, deberán realizar los pagos de las guías a través del Form. SI 2505 y AT 3126, respectivamente.

Las fechas de vencimientos para los ítems 1- y 2- del punto V son las siguientes:

IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10% Y SELLOS

MES	SEMANA					
	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta
Enero	05/01/15	12/01/15	19/01/15	26/01/15	02/02/15	-
Febrero	02/02/15	09/02/15	18/02/15	23/02/15	02/03/15	-
Marzo	02/03/15	09/03/15	16/03/15	25/03/15	30/03/15	06/04/15
Abril	06/04/15	13/04/15	20/04/15	27/04/15	04/05/15	-
Mayo	04/05/15	11/05/15	18/05/15	26/05/15	01/06/15	-
Junio	08/06/15	15/06/15	22/06/15	29/06/15	06/07/15	-
Julio	06/07/15	13/07/15	20/07/15	27/07/15	03/08/15	-
Agosto	03/08/15	10/08/15	18/08/15	24/08/15	31/08/15	07/09/15
Septiembre	07/09/15	14/09/15	21/09/15	28/09/15	05/10/15	-
Octubre	05/10/15	13/10/15	19/10/15	26/10/15	02/11/15	-
Noviembre	02/11/15	09/11/15	16/11/15	24/11/15	30/11/15	09/12/15
Diciembre	09/12/15	14/12/15	21/12/15	28/12/15	04/01/16	-

Para el caso en que una semana comprenda a dos períodos fiscales mensuales, ambos pagos deberán realizarse el primer día hábil de la semana siguiente.

Artículo 2°: Para determinar las fechas de vencimiento que le corresponde a las distintas situaciones que se plantean en esta Resolución, deberá considerarse el dígito consignado después de la barra que figura en la CUIT para los contribuyentes locales o el número de inscripción (CUIT) en el convenio multilateral para los contribuyentes encuadrados en el mencionado régimen.

Artículo 3°: Cuando las fechas indicadas en la presente Resolución operen en días inhábiles para las oficinas recaudadoras, el vencimiento se considerará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente, conforme a lo establecido por el artículo 101° del Código Tributario Provincial en vigencia.

Artículo 4°: Los Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos, excepto los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, y los Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos- Adicional 10% deberán realizar la presentación y pago de las declaraciones juradas informativas en las fechas establecidas en el inciso c) del artículo 1° de la presente y podrán descargarlo de la página del Organismo en Internet (<http://www.chaco.gov.ar/atp>).

Artículo 5°: Determinese que según lo establecido en el artículo 23° de la Ley N° 7149, el interés resarcitorio diario por pago fuera de término de las obligaciones fiscales es el cero coma diez por ciento (0,10%).

Artículo 6°: Déjese sin efecto toda norma que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 7°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 29 Dic 2014.

C.P. RICARDO R. PEREYRA ADMINISTRADOR-
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL – **Cra. GRISELDA ADRIANA ALABERT** a/c DIRECCION TECNICA JURIDICA ATP – **Cra. GLADYS MABEL GALLARDO** a/c DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA ATP – **Cr. LEANDRO HONNORAT** ATP.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 178/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 401.170412-25342-E**

Declara responsable al Prof. Manuel Gumersindo Sotelo por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos quinientos cincuenta y dos mil cincuenta y ocho con siete centavos (\$ 552.058,07).

Formula observación con alcance de Reparación y aplicar la multa prevista en el Art.6º, Apart. 5, inc. a), subinc.4) de la Ley 4159 por la suma de Quinientos pesos (\$ 500,00), al Prof. Manuel Gumersindo Sotelo.

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y Multa se determinan en los artículos precedentes, en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituida en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º de la presente.

RESOLUCIÓN N° 35/15 – ACUERDO SALA II**EXPTE. 402-170214-26410-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia de la Plaza – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Presidencia de la Plaza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 41/15 – ACUERDO SALA II**EXPTE. 402-170214-26391-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Eduvigis – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Eduvigis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 175/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 401170214-26441-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - RECUPERO DE CREDITOS - EX – PRODERNEA – Ejercicio 2014".

Encomienda al Fiscal que tiene a su cargo el control de la Cuenta "Ministerio de Producción" correspondiente al Ejercicio 2015, a efectuar el seguimiento de gestiones tendientes al recupero de los créditos otorgados por el Programa de Desarrollo Rural del Nordeste Argentino, según lo indicado en el Capítulo Conclusiones – último párrafo del Informe de Auditoría N° 26/15 obrante en fs. 149/150.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 38/15 - ACUERDO SALA II**EXPTE. N° 402-170214-26371-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Charadai – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Charadai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 42/15 – ACUERDO SALA II**EXPTE. N° 402170214-26389-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Hermoso Campo Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Hermoso Campo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 190/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 401.120514-26571-E**

Formula observación con alcance de Reparación y aplicar una multa de Quinientos pesos (\$ 500,00), conforme a lo

previsto en el Artículo 6º) Apartado 5 – inc. a) subinciso 4) de la Ley 4159, al Arq. Guillermo Ariel Monzón (D.N.I. N° 23.685.285).

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de multa se determina en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 39/15 – ACUERDO SALA II**EXPTE. 402-170214-26433-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Eva Perón – Ejercicio 2014.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Eva Perón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:2/10 V:7/10/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 36/15 – ACUERDO SALA II**EXPTE. N° 402170214-26414-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Tirol – Ejercicio 2014-

Inicia Juicio de Cuentas al Dr. Hugo Abel Sager, al Sr. Ángel Timoteo Lind, a la Cra. Graciela Cristina Liva, a la Sra. Nérida del Carmen Morel, a la Sra. Dorys Stella Ramírez y la Sra. Marta Lilián Alcaraz, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Quince mil quinientos veinticuatro pesos con 56/100 (\$ 15.524,56); y Reparos.

Por Secretaría procede a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 83 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 191/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 401140214-26.359-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Secretaría de Inversión, Asuntos Internacionales y Promoción - Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:5/10 V:9/10/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN SALA I N° 197/15**EXPTE. N° 401180313-25883-E**

Declara responsable al Prof. Manuel Gumersindo Sotelo (D.N.I. ° 13.579.419), por los hechos objeto de la presente causa condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de ochocientos veintiocho mil trescientos setenta y nueve pesos con 66/100 (\$ 828.379,66).

Formula observación con alcance de Reparación y aplicar la multa prevista en el Art.

53 de la Ley 4159 por la suma de Quinientos pesos (\$ 500,00), al Prof. Manuel Gumersindo Sotelo (D.N.I. N° 13.579.419).

Intima al responsable al pago de las sumas que en concepto de Cargo y Multa se determinan en los artículos precedentes, en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituida en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la

Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3º) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 186/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401170214-26469 -E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DE COLONIZACION - Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 194/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-270312-25323-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Policía de la Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN N° 187/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401.170214-26461-E**

Aprueba el Informe N° 10/2015 del Fiscal Cr. Luis María Del Cerro, obrante en fs. 164/169 en la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FUNDACION CHACO SOLIDARIO- Ejercicio 2014".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 192/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 401170214-26449-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Planificación y Ambiente - Ejercicio 2014".

Remite copias autenticadas de las fojas que en cada caso se indican, a los funcionarios de organismos nacionales que se detallan a continuación: C.P. Beatriz Guiraud de Sánchez, Directora de Coordinación Nacional del Servicio Estadístico, con domicilio en Av. Julio A. Roca 609 – Of. 904 - C.P. 1067 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Dirección de Estadísticas y Censos y ANEXO IV – fs. 278 y 287, al Jefe de Dpto. Contabilidad General del Consejo Federal de Inversiones – Sra. Graciela N. Altamirano, con domicilio en calle San Martín 871 C.P. 1004 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Convenio C.F.I. y ANEXO III – fs. 277 y 286 y al Coordinador Ejecutivo – Prog. BIRF 7991AR – Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Ing. Víctor Hugo Alonso, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 250 – Piso 12 – Of. 1201 – C.P. 1086AAB - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Plan Acción Conjunta y ANEXO VIII – fs. 282 y 291.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 188/15 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403080210-23716-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.-

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Desarrollo Social.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:7/10 V:14/10/15

>*<
MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 1892 de fecha 23.09.2015.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Jorge Alberto Acaña, Clase 1960, D.N.I. N° 14.194.045 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCIÓN N° 1893 de fecha 23.09.2015.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Diego Romero, Clase 1963, D.N.I. N° 14.960.790 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. N° 12 – Grado 1 – Jurisdicción 21 –

Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 02 – Unidades Policiales Administrativas, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 1910 de fecha 23.09.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1701 Liliana Edith Hardy, D.N.I. N° 17016227, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 1911 de fecha 23.09.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Subcomisario de Policía Hugo Sergio Franco, D.N.I. N° 23443646, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 1912 de fecha 23.09.2015.

ARTICULO 1º: Aceptar la Baja por Renuncia, a partir del día 03 de Agosto de 2015, al ciudadano Héctor Daniel Quintana, Clase 1984, D.N.I. N° 30.810.904 –M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 2 – Escalafón General de la Provincia – Administrativo 4 – C.E.I.C. N° 1026 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 0 – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial.-

RESOLUCION N° 1913 de fecha 23.09.2015.

ARTICULO 1º: Dar de Baja por Renuncia, a partir del día 26 de Junio de 2015, a la ciudadana María Belén Serrano, Clase 1984, D.N.I. N° 30.614.773 –F-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 2 – Escalafón General de la Provincia – Administrativo 4 – C.E.I.C. N° 1026 – Jurisdicción 21 – Programa 14 – Formación Policial– Subprograma 0 – Actividad Específica 01 – Educación.-

RESOLUCION N° 1914 de fecha 23.09.2015.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Julio César Ramírez, Clase 1964, D.N.I. N° 16.333.832 –M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Comisario Principal- C.E.I.C. N° 5 – Grado 4 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 1 – Conducción Superior, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º, Inciso b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 1915 de fecha 23.09.2015.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Ramón Penayo, Clase 1966, D.N.I. N° 17.697.258 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Comisario Mayor - C.E.I.C. N° 3 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 1 – Conducción Superior, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º, Inciso b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCION N° 1916 de fecha 23.09.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía José Sebastián Cristaldo, D.N.I. N° 24.727.579, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 1917 de fecha 23.09.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía Juan Ramón Duarte, D.N.I. N° 23.915.353, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION N° 1918 de fecha 23.09.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1571 Sergio Marcelo Gutierrez, D.N.I. N° 22.882.526, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 1919 de fecha 23.09.2015.

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ricardo Rubén Florentín, Clase 1964, D.N.I. Nº 16.551.938 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Comisario Mayor - C.E.I.C. Nº 3 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 1 – Conducción Superior, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102º, Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 1920 de fecha 23.09.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Principal de Policía Gustavo Daniel González, D.N.I. Nº 22.131.424, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 1921 de fecha 23.09.2015.

ARTICULO 1º: Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1.600 Walter Ariel Magallanes, D.N.I. Nº 16.567.933, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCION Nº 1934 de fecha 23.09.2015.

ARTICULO 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 1106/06, que a partir del dictado del presente instrumento legal quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del 30-09-2006, del ciudadano José Adrian Vargas, Clase 1966, D.N.I. Nº 17.755.832 – M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Cabo Primero - C.E.I.C. Nº 17 – Grado 6 – Jurisdicción 21 – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103º y 109º de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCION Nº 1935 de fecha 23.09.2015.

ARTICULO 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 1055/15, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Artículo 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente a su notificación, del ciudadano Damián la Cruz Gerzel, Clase 1981, D.N.I. Nº 28.607.274 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Subalterno – Personal de Seguridad – Agente – C.E.I.C. Nº 19 – Grado 08 - Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial – Programa 11 – Custodia y Rehabilitación – Actividad Central 01 – Dirección y Administración – Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103º y 109º de la Ley Nº 4044.-

Viviana Graciela Pacce, Directora a/c.

s/c. **E:7/10/15**

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de primera instancia en lo civil y comercial Nº 2, en autos: "Rodríguez, Mabel Araceli y otro s/Cancelación de Plazo Fijo", 363/15, hace saber que quienes así lo consideren deberán hacer valer su mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de agosto de 2015.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.255 E:7/9 V:9/10/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROJAS, ANIBAL GABINO (D.N.I. Nº 31.630.180, Argentino, Soltero, de ocupación Empl.Municipal, domiciliado en Cervantes 2926, hijo de Victor Raul Rojas y de Maria del Pilar Pavon, nacido en Resistencia, el 1 de marzo de 1985, Pront. Prov. Nº 0038581, CF), en los autos caratulados "ROJAS, ANIBAL. GABINO

S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 274/15, se ejecuta la Sentencia Nº 35 de fecha- 01.04.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENAR a ANIBAL GABINO ROJAS, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como co-autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO IDEAL CON LESIONES LEVES (Arts. 166, inc. 2º, último párrafo, 41 quater, 55, 239, 54, 89 y 45 todos del C.P.), a la pena de ONCE (11) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde a los hechos cometidos en fecha 19 de Agosto del año 2013, en perjuicio de Cristian Argentino Alegre, en los autos principales Expte. Nº 337774/2013-1, y en perjuicio de Germán Rubén Benítez, David Monzón y Angel Omar Lizasoain, en el Expte. Nº 333888/2013-1 agregado por cuerda.-...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Maria Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 24 de septiembre de 2015. la.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. **E:30/9 V:9/10/15**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DI BENEDETTO, CESAR AUGUSTO (alias "PATA", DNI. Nº 30.321.702, Argentino, Concubinado, de ocupación Pintor, domiciliado en Mz 55 - Pc 4 - 40 Viviendas, Fontana, hijo de Di Benedetto y de María del Carmen Villalba, nacido en Rafael Castillo-Bs.As., el 15 de febrero de 1979, Pront. Prov. Nº 0041494 RH y Pront. Nac. Nº U3115775), en los autos caratulados "DI BENEDETTO, CESAR AUGUSTO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 277/15, se ejecuta la Sentencia Nº 178/6 de fecha 26.08.2015, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENADO a CESAR AUGUSTO DI BENEDETTO, GUSTAVO FRANCISCO VALLEJOS, ya filiados en autos como autores penalmente responsables del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO APTA, EN GRADO DE TENTATIVA, EN GRADO DE COAUTORES (art. 166, inc 2ºsegundo párrafo en función con el art. 42 y 45 todos del C.P.) a la pena de SEIS (6) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, mas accesorias del art. 12 del C.P., por igual tiempo que el de la condena; en orden al hecho cometido en fecha 18/12/13 en perjuicio de Francisco Javier Nuñez; (Ex - expte. Nº 49167/2013-1, equipo fiscal Nº3, caratulado: "DI BENEDETTO, CESAR AUGUSTO; VALLEJOS GUSTAVO FRANCISCO; BAEZ, SERGIO RODRIGO ANGEL; LEZCANO PALACIO, FERNANDO MARCIAL S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA Y PRIVACION ILEGAL DE LALIBERTAD" Expte. Policial Nº 130/241/4381-E/13 sumario Nº 630-CSPJ/13). CON COSTAS... Fdo.: Dra. Maria Susana Gutiérrez - Juez - Cámara Tercera en lo Criminal - Dra. Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria - Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 23 de septiembre de 2015. am

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario

s/c. **E:30/9 V:9/10/15**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEZCANO PALACIOS, FERNANDO MARCIAL (alias "", DNI Nº 94.035.020, Paraguaya, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Vivía en Hospedaje sobre Av. Soberanía-(Calle Milán 42-Lomas, de Zamora - Bs. As., hijo de Rufino Marcial Lezcano y de Susana Palacio, nacido en Asunción-Paraguay, el 28 de agosto de 1987, Pront. Prov. Nº 0070159 SP y Pront. Nac. Nº U3115772), en los autos caratulados "LEZCANO PALACIO, FERNANDO MARCIAL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. Nº 280/15, se ejecuta la Sentencia Nº 42/6 de fecha 26.08.2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENANDO a SERGIO

RODRIGO ANGEL BAEZ y FERNANDO MARCIAL LEZCANO PALACIO, ya filiados en autos como autores penalmente responsables del delito de ROBO AGRAVADO POR ELUSO DE ARMA DE FUEGO APTA, EN GRADO DE TENTATIVA, EN GRADO DE COAUTORES (art. 166 inc. 2º segundo párrafo en función con el art. 42, y 45 todos del C.P.), a la pena de Seis (6) años y dos (2) meses de prisión de ejecución efectiva, más accesorias del art. 12 del C.P. por igual tiempo que el de la condena; en orden al hecho cometido en fecha 18/12/13 en perjuicio de Francisco Javier Nuñez, (Ex-Expte. N° 49167/2013-1, del Equipo Fiscal N° 3, caratulado: "DI BENEDETTO, CESAR AUGUSTO; VALLEJOS, GUSTAVO FRANCISCO; BAEZ, SERGIO RODRIGO ANGEL; LEZCANO PALACIO, FERNANDO MARCIAL S/ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA Y PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD" Expte. Policial N° 130/241-4381-E/13 Sumario N° 630-CSPJ/13), sin perjuicio de la aplicación de las previsiones de la Ley 25.871. CON COSTAS. III) DECLARANDO la ilegalidad migratoria de los condenados SERGIO RODRIGO ANGEL BAEZ y FERNANDO MARCIAL LEZCANO PALACIO, atento a su nacionalidad paraguaya respectivas, al cumplimiento de su condena - art. 17 de la ley 24.660-, prohibiéndose el reingreso al territorio nacional por aplicación de la Ley 25.871 y su Decreto reglamentario 616/2010... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 22 de septiembre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio
s/c. **E:30/9 V:9/10/15**

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FERNANDEZ, DANIEL ALFREDO (D.N.I. N° 32.181.508, argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en Av. Rodríguez Peña N° 2136, ciudad, hijo de Daniel Alfredo Fernández y de Mirta Beatriz Avalos, nacido en Resistencia (Chaco), el 16 de febrero de 1986, Pront. Prov. N° 020391 LE y Pront. Nac. N° U1594789), en los autos caratulados "FERNANDEZ, DANIEL ALFREDO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)", Expte. N° 191/15, se ejecuta la Sentencia N° 82/15 de fecha 11.05.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I-CONDENANDO al imputado Daniel Alfredo Fernández, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CON ARMAS (art. 166 inc. 2 del C.P.) a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N°454/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II - UNIFICANDO las penas impuestas a Daniel Alfredo Fernández en este fallo y el que resultó de la Sentencia de la Cámara Segunda en lo Criminal, dejando como única sanción la de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, mas las accesorias legales (art. 12 del CP) de la que deberá deducirse la ya cumplida producto del fallo que hoy se unifica con el presente. III...IV...V...VI... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dra. Natalia Fernández Floriani. Secretaria Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 22 de septiembre de 2015, sac.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario
s/c. **E:30/9 V:9/10/15**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. GARCIA RICOTTI MARIANO DIEGO, DNI N° 27.585.926 - Sec. N° 63535,** Una Motocicleta marca, GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GIERRERO N° 1P50FMH09402545 y Chasis marca GUERRERO N° 8A2XCHLMX9A012595, Dominio Informado 839 - EUC.
- 2. GONZALEZ CORCIA HECTOR EDUARDO, DNI N° 12.169.215 - Sec. N° 52040,** Una Motocicleta mar-

- ca, HONDA, Modelo C100 BIZ, Motor marca HONDA N° HA07E-X107464 y Chasis marca HONDA N° 9C2HA0700XR107464, Dominio Informado 591- CEI.
- 3. OVIEDO PARE GUSTAVO ADOLFO, DNI N° 26.447.480 - Sec. N° 55732,** Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NF 100 WAVE SD, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-275112168 y Chasis marca HONDA N° LTMPCGB2375109535, Dominio Informado 926 - DMW.
- 4. GONZALEZ MARIO SILVIO, DNI N° 16.722.749 - Sec. N° 57577,** Una Motocicleta marca, MOTOMEL, Modelo MOTARD 200, Motor marca MOTOMEL N° 169FML*8A400801* y Chasis marca MOTOMEL N° LB420YCC8AC105836, Dominio Informado 637 - GVR.
- 5. MIÑO ANTONIO JORGE RAFAEL, DNI N° 24.442.678 - Sec. N° 63537,** Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo CT70, Motor marca HONDA N° DD01E5201350 y Chasis marca HONDA N° DD0105BS201332, Dominio Informado 607- BTA.
- 6. CABRERA DIEGO ADAN, DNI N° 17.975.954 - Sec. N° 52936,** Una Motocicleta marca, CERRO, Modelo BIX CE110-21, Motor marca CERRO N° 1P52FMH10040298 y Chasis marca CERRO N° LEAXCH504A0019432, Dominio Informado 556 - GKC.
- 7. FERNANDEZ RITO DE JESUS, DNI N° 34.627.970 - Sec. N° 53385,** Una Motocicleta marca, GILERA, Modelo SMASH, Motor marca GILERA N° LF1P50FMH*B1148221* y Chasis marca GILERA N° 8CXSMASHFBGR09667, Dominio Informado 275 - IRU.
- 8. SOTELO DIEGO DAVID, DNI N° 29.137.399 - Sec. N° 60451,** Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NF 100 WAVE SD, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-275821453 y Chasis marca HONDA N° 8CHPCGB208L008444, Dominio Informado 777- DNZ.
- 9. ACUÑA MARCELO ALEJANDRO, DNI N° 30.789.681 - Sec. N° 63532,** Una Motocicleta marca, BAJAJ, Modelo ROUSER 135LS, Motor marca BAJAJ N° JEGBUH13132 y Chasis marca BAJAJ N° 8A2XCCLA3CA0028939, Dominio Informado 559 - IJU.
- 10. MACIEL SERGIO RUBEN, DNI N° 34.793.335 - Sec. N° 63536,** Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NF 100 WAVE SD, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-2C5818187 y Chasis marca HONDA N° 8CHPCGB21CL041885, Dominio Informado 213- IOF.
- 11. GAUNA VICENTE LUIS, DNI N° 33.132.249 - Sec. N° 63560,** Una Motocicleta marca, MOTOMEL, Modelo CX 150, Motor marca MOTOMEL N° 162FMJ*09104471* y Chasis marca MOTOMEL N° LHJYCKLA892581789, Dominio Informado 209 - EUD.
- 12. NHAJES S.A., Documento P.Jca - Sec. N° 69373,** Un Vehículo tipo Pick Up marca, TOYOTA, Modelo HILUX, Motor marca TOYOTA N° 1KZ-1061260 y Chasis marca TOYOTA N° 8AJ33GNL549808990, Dominio Informado EHK - 560.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y

emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. Nº 61290**, Un Vehículo marca, Toyota, Modelo Hilux Tipo Pick Up, Motor marca Toyota Nº 2KD5642408 Y Chasis marca Toyota Nº 8AJFR22G0C4558156, ambas numeraciones grabadas sobre base rebajada y con cuños no originales de fábrica, Sin Dominio.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, muniendo de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Sr. Jorge Daniel Cabral

Jefe Sección Secuestros

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

Sr. Marcelo Luis Marchi

Jefe Provisorio Sección Decomiso

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c

E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana R. Niveyro, de Av. Laprida 33, Torre II, piso 2º, de esta ciudad; cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos del Sr. BENÍTEZ, Alberto Issac, DNI Nº 05.637.349 para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos: **"Benítez, Alberto Issac s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. Nº 3.719/12, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de octubre de 2014.

Liliana Niveyro, Abogada/Secretaria

R.Nº 160.705

E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Civil y Comercial Nº 1, sito en Av. Sarmiento Nº 802 Torre 1, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, a comparecer por sí o apoderado a herederos, acreedores, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 702 inc. 1º del C.P.C.C. "de facto", a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, sobre los bienes de la causante, señora DABOVE, Mercedes del Carmen, D.N.I. Nº 12.592.178, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en expediente Nº 9.434/ 15, caratulado: **"Dabove, Mercedes del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato"**, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon. Resistencia, 23 de septiembre de 2015.

Dra. Alba Graciela Cordon, Abogada/Secretaria

R.Nº 160.704

E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 15 de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza a los herederos y acreedores de RETAMOZO de COLMAN, Angélica Benita -L.C. Nº 1.550.745-, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Expte. Nº: 5.492/15, caratulado: **"Retamozo de Colman, Angélica Benita s/Sucesión ab intestato"**, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 24 de septiembre de 2015.

Dr. Carlos Antonio Benítez

Secretario

R.Nº 160.707

E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial Nº 13 de Resistencia, con domicilio en Güemes Nº 609, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor FRANCO, Héctor Darío, D.N.I. Nº 17.150.523, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: **"HSBC Bank Argentina S.A. c/Franco, Héctor Darío s/Ejecutivo"**, Expte. Nº 10.749/11, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 18 de agosto de 2015.

María del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 160.708

E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: **"Michalak, Ricardo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 476 Folio ... Año 15, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don MICHALAK, Ricardo, D.N.I. Nº. 16.650.091, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 21 de septiembre del 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser

Secretario

R.Nº 160.733

E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: **"Brizuela Agustín s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 456 Folio ... Año 15, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don BRIZUELA, Agustín, D.N.I. Nº. 7.913.972, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 11 de septiembre del 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser

Secretario

R.Nº 160.732

E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 a cargo del Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Subrogante, sito en Av. Laprida Nº 37, Torre II, 2º. piso, de esta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la Srta. MAIRE, Stella Maris -D.N.I. Nº 4.636.420- para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Maire, Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. Nº: 9.570/15. Fdo.: Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Subrogante. Resistencia, ... de septiembre de 2015.

Carlos Antonio Benítez

Secretario

R.Nº 160.725

E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial Nº 13, Secretaria: Dra. María del Carmen Morales Lezica, sito en Güemes Nº 609, de Resistencia, cita a ARRIOLA, Esther Argentina, DNI 16.275.160, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por cinco (5) días a fin de que tome intervención en autos: **"Cetrogar S.A. c/ Arriola, Esther Argentina s/Ejecutivo"**, Expte. 8.234/08, bajo apercibimiento designarse al defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 24 de septiembre de 2015.

Sergio Javier Domínguez

Abogado/Secretario

R.Nº 160.717

E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial Nº 13, Secretaria: Dra. María del Carmen Morales Lezica, sito en Güemes Nº 609, de Resistencia, cita a Pablo Ricardo BLANCO, DNI 28.510.957, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por cinco (5) días a fin de que tome intervención en autos: **"Crediar S.A. c/Blanco, Pablo Ricardo s/Ejecutivo"**, Expte. 13.229/09, bajo aper-

cibimiento designarse al defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 24 de septiembre de 2015.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.º Nº 160.716 E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Civil y Comercial N° 12; Secretaría N° 12 sito en Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a JOSE LUIS IMFELD DNI N° 26.386.650 la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDIAR SA c/ IMFELD, JOSE LUIS s/EJECUTIVO**", Expte. N° 14968, año 2008, la que reza: "Resistencia, 10 de Agosto de 2009.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JOSE LUIS IMFELD, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SIETE con OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.707,89) en concepto de capital, con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS QUINIENTOS DOCE (\$ 512,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO DIECISIETE con DIECISIETE CENTAVOS (\$ 4.117,17) (capital: \$ 1.707,89 intereses y costas provisoriamente presupestados: \$ 512,00 y honorarios: \$ 1.568,00 I.V.A.: \$ 329,28), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse los Arts. 509 inc. 2° y 3°, 515 y 214 del C.P.C.C; y el Art. 35 del Decreto-Ley 15348/45 ratificado por Ley 12962.- Dese autorización para intervenir, en su diligenciamiento al/los recurrente/s y/o personas que este/os indique/n.- IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA KATZ en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 448,00) como Apoderada con mas IVA (21%) si correspondiere, arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil).- NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.- Not. (Fdo) Dra. María de los Ángeles Vulekovich Juez"- "Resistencia 11 de Agosto de/2015...A lo solicitado y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la Ley 6002, notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 20/21 al ejecutado JOSE LUIS IMFELD, por Edictos que se publicarán por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not. (Fdo) Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 24 de septiembre de 2015.

Esc. Cristina E. Hryczyński
Secretaria Provisoria

R.º Nº 160.714 E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Taco Pozo, a cargo del Dr. Fernando Damian Samudio Juez Titular, sito en calle 25 de Mayo S/N, Secretaría única, Taco Pozo Chaco, cita por 01 (un) días y emplaza por (30) días, contados a partir de la

última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios de ARIAS ROSA, DNI. N° 12.294.224, fallecido el día 04/01/99, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlo valer en los autos caratulados: "**ARIAS ROSA s/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 127/2015, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Silvia Elena Arias, Secretaria de Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Taco Pozo, Chaco. Taco Pozo, 24 de septiembre de 2015.

Dra. Arias Silvia Elena
Secretaria

R.º Nº 160.736 E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Francisco Rosas CELIZ, DNI 3.762.854, bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Céliz, Francisco Rosas s/Sucesorio**", Expte. N° 1.614/15, Juzgado de Paz Letrado, Secretaría N° 2, 11 de septiembre de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.º Nº 160.738 E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli –Chaco– (a cargo del Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Gerónimo SCHEFFER (M.I. N° 7.417.596), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Scheffer, Gerónimo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 460/15-JC, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 10 de septiembre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.º Nº 160.744 E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Paz de Primera Categoría de Puerto Tirol, Provincia del Chaco; Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Paola Casali, sito en Julio A. Roca s/Nº, Puerto Tirol (Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, don Raúl Horacio CIMBARO CANELLA, M.I. N° 7.425.882, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Cimbaro Canella, Raúl Horacio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.240/15. Secretaría, 10 de septiembre de 2015.

Dra. Luciana Paola Casali
Secretaria Provisoria

R.º Nº 160.746 E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, sito en 9 de Julio 372, Villa Ángela, cita por tres días y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario del causante, Ana Martina LEIVA, D.N.I. N° 13.350.198, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Leiva, Ana Martina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 608/15. Villa Ángela, 14 de agosto de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.º Nº 160.750 E:2/10 V:7/10/15

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría autorizante, sito en calle Avda. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso, de Resistencia (Chaco): Notifica que, atento las constancias de autos, declárase abierto el juicio sucesorio de Jorge Albino MARTINEZ, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado de Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, En los autos caratulados: "**Martínez, Jorge Albino s/Sucesión Ab-**

Intestato", Expte. N° 12.732/2014. Resistencia (Chaco), 22 de septiembre de 2015.

Dra. Selva Leopolda Puchot
Abogada/Secretaria

R.N° 160.748 E:2/10 V:7/10/15

>*<

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, a cargo de la Sra. Juez, María B. Aucar de Trotti, Secretaria actuaria, sito en López y Planes N° 36, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RODRIGUEZ, Víctor, L.E. N° 7.410.289, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Rodríguez, Víctor s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.428/14. Resistencia, 18 de septiembre de 2015.

Teresita María Beatriz Fanta
Abogada/Secretaria

R.N° 160.751 E:2/10 V:7/10/15

>*<

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum (Juez Juzg. de Paz Letrado, S. Peña), en autos: "**Islas, Arnaldo Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 1.611/15, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Arnaldo Antonio ISLAS (M.I. N° 7.443.601), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de septiembre de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 160.753 E:2/10 V:7/10/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Ana B. Maza -juez-, en los autos: "**González, Herminia s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte N° 2.278/15, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días desde la última publicación, a herederos y acreedores de GONZALEZ, Herminia DNI 3.598.047, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 29 de septiembre de 2015.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 160.755 E:2/10 V:7/10/15

>*<

EDICTO.- Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, sito en Belgrano 473, Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber al Sr. Rubén Darío MAIDANA, D.N.I. N° 12.529.870, en autos: "**Ruiz Díaz, Eva Elisabeth c/Maidana, Rubén Darío s/ Juicio Ejecutivo**", Expte. 592/13, la siguiente resolución: "///Pres. R. Sáenz Peña, 19 de abril de 2013. **Resuelve:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Rubén Darío Maidana, condenándolo a pagar a la accionante la suma de pesos Cinco mil ochocientos noventa con cinco centavos. (\$ 5.890,05), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil ciento setenta y ocho (\$ 1.178,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímasele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios de la Dra. Florencia Ludmila Avila Arkwright, como letrada patrocinante de la parte actora, la suma de pesos Un mil ciento veinte (\$ 1.120,00) y, como apoderada de la misma parte, la suma de pesos Cuatrocientos cuarenta y ocho (\$ 448,00), con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15, y conc. de la Ley 2.011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de con-

formidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) Notifíquese, regístrese y protocolícese". "///sidencia R. Sáenz Peña, 15 de diciembre de 2014. **Autos y vistos:** Atento a lo solicitado y de conformidad al art. 4° de la Ley 6.002, cítese a Rubén Darío Maidana, D.N.I. N° 12.529.870, por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente". Pres. Roque Sáenz Peña, Secretaría, ... de marzo de 2015.

Dra. María Sandra Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 160.735 E:2/10 V:7/10/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Nelson A. Pelliza Redondo, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Leonardo Oscar VIÑUELA (argentino, soltero, con instrucción secundaria completa, electricista, nacido el 13 de enero de 1973 en Buenos Aires, hijo de Oscar Daniel Viñuela y de Luisa Troncoso, D.N.I. N° 23.243.309), que en los autos: "**Viñuela, Leonardo Oscar s/Lesiones graves culposas accidente de tránsito**", Expte. N° 5.906/11-2, Sec. 3, a fs. 189/191, se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: Sentencia N° 60. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil quince, actuando el suscripto, Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo, como Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal, ... **Fallo:** I) Declarando extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Lesiones graves culposas en accidente de tránsito (art. 94 segundo párrafo del C. Penal), sobreseyendo total y definitivamente la causa en favor de Leonardo Oscar Viñuela, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C. Penal - Ley 25.990-. Sin costas. II) Notifíquese a Leonardo Oscar Viñuela lo aquí resuelto. III) Regulando los honorarios profesionales del Dr. Marcelo Fabián Verbeek, por la participación que tuviera en autos, en la suma de pesos cinco mil quinientos ochenta y ocho (\$ 5.588), a quien se notificará lo aquí resuelto, dejándolo intimado a efectuar los aportes correspondientes a Caja Forense. IV) Agregar el original a la causa. Protocolícese. Regístrese. Notifíquese. Líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2015.

Dra. María Silvina Nasi
Secretaria

s/c E:2/10 V:14/10/15

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA HACE SABER QUE RESPECTO DE: THIEDES, JONATHAN GUILLERMO, de nacionalidad argentina, con 18 años de edad, estado civil soltero, de profesión periodista, D.N.I. N° 37.708.021, domiciliado en Ada. TRABAJO y DR. GALLARDO, nacido en Resistencia en fecha 20/01/95, que es hijo de Ramon Guillermo Thiedes y de Graciela Rosa Galvan; en la causa caratulada: **THIEDES, JONATHAN GUILLERMO Y ESCOBAR DANIEL ALEJANDRO S/LESIONES**, Expte. N° 228/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 50 de fecha 08/09/2015, en la cual se RESUELVE: "I°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados THIEDES, JONATHAN GUILLERMO y ... de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "LESIONES" Art. 89 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.-II°)...III°)...IV°)...V°) NOTIFIQUESE.- Líbrense recaudos.- Cumplímense Ley

22.117.- Oportunamente ARCHÍVESE la causa.-".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 25 de septiembre de 2015.

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c E:2/10 V:14/10/15

----->*<-----

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MIGUEL ANGEL MONZON, D.N.I. N° 13.427.578, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación PEON DE CAMPO, domiciliado en LOTE 5, COLONIA BRANDSEN SUR (LOTE 41, EL AGUARA), PCIA. DE LA PLAZA, CHACO, hijo de padre desconocido y de CATALINA MONZON, nacido en PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, el 27 de agosto de, 1958, Pront. Prov. N° 51317 SP, en los autos caratulados "MONZON, MIGUEL ANGEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 191/15, se ejecuta la Sentencia N° 83/15 de fecha 12-05-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I.- CONDENANDO al imputado MIGUEL ANGEL MONZON, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HOMICIDIO CALIFICADO POR EL VINCULO, ATENUADO POR LA EXISTENCIA DE CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS (Art. 80 inc. 1°, en función con el último párrafo de misma norma legal del C.P.) a sufrir la pena de DIEZ años de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 255/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado, por el delito de HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO POR EL VINCULO Y POR EL GENERO arts. (80 inc 1 y 11 del C.P.)... Fdo.: Dra. Lucía E. Martínez Casas. Juez. Dra. Marisa L. Lehmann. Juez Suplente. Dra. Glenda V. de Sánchez Dansey Juez. Martín Carabajal. Secretario. Cámara Primera del Crimen.". Resistencia, 22 de septiembre de 2015. EVS.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:2/10 V:14/10/15

----->*<-----

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSÉ CIMA: HACE SABER, QUE RESPECTO DE ALEJANDRO ISMAEL N° 30.522.581, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en RODRIGUEZ PEÑA N° 2098, RESISTENCIA - CHACO, hijo de RICARDO ARIEL AQUINO y de ELSA MERCEDES ESCOBAR, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 6 de diciembre de 1981, Pront. Prov. N° 31614 CF y Pront. Nac. N° U1879742, en los autos caratulados "AQUINO, ALEJANDRO ISMAEL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 460/13 y 236/14 (INCIDENTES))", Expte. N° 336/13, se ejecuta la Sentencia N° 57/12 de fecha 10-05-2012, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado ALEJANDRO ISMAEL AQUINO... como autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma, (art. 166, inc. 2° del CP) en concurso real (art. 55 del CP) con Robo simple en grado de tentativa (arts. 164 y 42 del CP) a sufrir la pena de cinco (5) años y seis (6) meses., de prisión efectiva... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte, Juez; Dra. Natalia Analía Fernández Floriana, Secretaria". Resistencia, 23 de septiembre de 2015. SC.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:2/10 V:14/10/15

----->*<-----

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN TOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE ALEJANDRO ISMAEL AQUINO, N° 30.522.581, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación EMPLEADO, domiciliado en RODRIGUEZ PEÑA N° 2098, RESISTENCIA - CHACO, hijo de RICARDO ARIEL AQUINO y de ELSA MERCEDES ESCOBAR, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 6 de diciembre de 1981, Pront. Prov. N° 31614 CF y Pront. Nac. N° U1879742, en los autos caratulados "AQUINO, ALEJAN-

DRO ISMAEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (P/C EXPTE. N° 460/13 y 236/14 (INCIDENTES))", Expte. N° 336/13, se ejecuta la Sentencia N° 57/12 de fecha 10-05-2012, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado ALEJANDRO ISMAEL AQUINO... como autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma de arma (art. 166, inc. 2° del CP) en concurso real (art. 55 del CP) con Robo simple en grado, de tentativa (arts. 164 y 42 del CP) a sufrir la pena de cinco (5) años y seis (6) meses de prisión efectiva... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte, Juez; Dra. Natalia Analía Fernández Floriana, Secretaria". Resistencia, 23 de septiembre de 2015. SC.-

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c E:2/10 V:14/10/15

----->*<-----

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **BERNAOLA CARLOS ALFREDO, DNI N° 17.555.947 - Sec. N° 69370**, Un Vehículo marca, RENAULT, Modelo KANGOO RL DIEDA, Motor marca RENAULT N° F8QK630C336325 y Chasis marca RENAULT N° 8A1KC0225YL065176, Dominio Informado CXO - 900.
2. **CHELOJAN ERICO ALBERTO, DNI N° 10.639.345 - Sec. N° 49274**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, Modelo XTZ 250, Motor marca YAMAHA N° G382E-000648 y Chasis marca YAMAHA N° 9C6KG031690000583, Dominio Informado 749 - FAV.
3. **VALLEJOS HECTOR JAVIER - Sec. N° 57642**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NF 100 WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-295810946 y Chasis marca HONDA N° 8CHPCGB21AL001158, Dominio Informado 178 - FAV.
4. **MACHUCA LEONARDO ADRIAN, DNI N° 27.410.691 - Sec. N° 57111**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo XLR 125, Motor marca HONDA N° JD17E31632711 y Chasis marca HONDA N° 9C2JD17301R632711, Dominio Informado 755 - ENH.
5. **GALARZA JOSE LUIS, DNI N° 35.469.378 - Sec. N° 58517**, Una Motocicleta marca, SUZUKI, Modelo AX 100, Motor marca SUZUKI N° 1E50FMGA3D22974 y Chasis marca HONDA N° 8AHMS1100AR008836, Dominio Informado 019 - GNL.
6. **IBARRA ROGELIO MANUEL, DNI N° 29.465.706 - Sec. N° 64485**, Una Motocicleta marca, MOTOMEL, Modelo CX 150, Motor marca MOTOMEL N° 162FMJ*10B51834* y Chasis marca MOTOMEL N° LHJYCKLA1A2701372, Dominio Informado 314 - GVJ.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Sr. Jorge Daniel Cabral
Jefe Sección Secuestros
Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Sr. Marcelo Luis Marchi
Jefe Provisorio Sección Decomiso
Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c E:5/10 V:9/10/15

EDICTO.- EL DR. OMARA MARTINEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL AL SR. VALENZUELA VIRGILIO DNI: 30.761.324 LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:// sistencia, 18 de febrero de 2014.- AUTOS Y VISTOS, RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VALENZUELA, VIRGILIO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTAY CUATRO CENTAVOS (\$879,64) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$351,85), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por ley 24.432.- III) Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del CPCC.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. JULIA DUARTE ARTECONA como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. ROSANA MILDENBERGER DE WISCHNIVETZKY la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$288,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 modif por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria via Internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- EN RELACION A LA CAUSA: "**PROVINCIA DEL CHACO C/VALENZUELA, VIRGILIO S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 47/14, (FDO). DR. OMARA MARTINEZ -. JUEZ.- JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 23 de septiembre de 2015.

Roberto Alejandro Herlein
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:5/10 V:9/10/15

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Fernando Exequiel DOMINGUEZ, DNI N° 38.540.043, apodado "Ferna, edad 19 años, estado civil soltero, de profesión desocupado, nacionalidad argentina, nacido en Juan José Castelli, Chaco, el 27 de abril de 1994, domiciliado en Club Sáenz Peña, Villa Río Bermejito, Chaco y/o Barrio Los Pumas (casillas nuevas), con principales lugares de residencia anterior en El Espinillo, Chaco, sabe leer y escribir, estudios primario incompleto, no posee antecedentes penales, hijo de Horacio Rodríguez (v) y de Elida Mariela Domínguez (v), domiciliados en Club Sáenz Peña, Villa Río Bermejito Chaco y/o Barrio Los Pumas (casillas nuevas); que en los autos caratulados: "**Burgos, Juan Marcelo y Domínguez, Fernando Exequiel s/Robo**", Expte. N° 1.823/13, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 29 de abril de 2015. **Resuelvo:** I) Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos,

suficientes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr fiscal actuante que deberá notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III) Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Alejandro Darío Pellizzari, Secretario. Atento a la constancia de fs. 65 donde consta que en el imputado Fernando Exequiel Domínguez no pudo ser notificado personalmente en el domicilio denunciado sito en Club Sáenz Peña, B° Los Pumas, Villa Río Bermejito..., por ello, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra los mismos, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación, conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:5/10 V:16/10/15

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Juan Marcelo BURGOS, DNI N° 39.627.696, apodado "Juancito", edad 18 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Buenos Aires, Avellaneda, el 2 de noviembre de 1994, domiciliado en Barrio Arcaia, localidad de Villa Río Bermejito, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en Club Sáenz Peña, Villa Río Bermejito Chaco, sabe leer y escribir, estudios primario completo, no posee antecedentes penales, hijo de Alfredo Palacios y de Susana Cristina Burgos (v), domiciliados en Buenos Aires, Avellaneda; que en los autos caratulados: "**Burgos, Juan Marcelo y Domínguez Fernando Exequiel s/Robo**", Expte. N° 1.823/13, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 29 de abril de 2015. **Resuelvo:** I) Trabrar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr fiscal actuante que deberá notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III) Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Alejandro Darío Pellizzari, Secretario. Atento a la constancia de fs. 66 surge que el imputado Juan Marcelo Burgos fue notificado de la audiencia, pero el mismo no ha comparecido hasta la fecha; por ello notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra los mismos, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación, conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:5/10 V:16/10/15

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Ramón Omar RODRIGUEZ, DNI N° 24.735.797, apodado "no posee", edad 39 años, estado civil soltero, de profesión jornalero/chofer, nacionalidad argentino, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 06/09/75, domiciliado en B° Aipo -San Cayetano-, Quinta 69, localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, antecedentes penales no posee, hijo de Ramón Oscar Rodríguez (f) y de Angélica Bari (v); que en los autos caratulados: "**Rodríguez, Ramón Omar s/Robo**", Expte. N° 1.443/13, se ha resuelto lo siguiente: //

/Juan José Castelli, Chaco, 30 de abril de 2015. **Resuelvo:** I) Trabar embargo sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). Con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr Fiscal actuante que deberá Notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III) Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Mario José Flego, Secretario Subrog. Atento al informe de fs. 58 donde consta que en el domicilio denunciado por el imputado Ramón Omar Rodríguez, sito en Barrio Aipo – San Cayetano– de Pcia. Roque Sáenz Peña; los vecinos no lo conocen, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación, conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:5/10 V:16/10/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ACEVEDO, Juan Carlos (D.N.I. N° 24.989.724, argentino, casado, de ocupación empl. municipal, domiciliado en Barrio Luz y Esperanza –casa 7– Mz. F, hijo de Juan José Acevedo y de Teresa de Jesús Ramírez, nacido en ..., el 24 de diciembre de 1974, Pront. Prov. N° 0031309, Secc. CF y Pront. Nar. N° ...), en los autos caratulados: **“Acevedo, Juan Carlos s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 248/15, se ejecuta la sentencia N° 212 de fecha 19.11.2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I- Rechazando el planteo de inconstitucionalidad articulado por el Dr. Pablo González Coronel, en su carácter de defensor particular de Juan Carlos Acevedo, por los motivos expuestos en los considerandos.II- Imponiendo a Juan Carlos Acevedo, autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por tratarse de una menor conviviente, en grado de tentativa (art. 119, 3° párrafo, en función con el 4° párrafo inc. f, arts. 42 y 45, todos del C.P.) a la pena de **cinco (5) años y nueve (9) meses** de prisión, de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12) y costas. Todo ello de acuerdo a lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, en sentencia N° 125, del 17/10/13, en sus puntos I y II. III- Regulando los honorarios profesionales...IV- Notifíquese.... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 29 de septiembre de 2015.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:5/10 V:16/10/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FLORES, Gustavo (D.N.I. N° 30.006.758, argentino, de ocupación jornalero, domiciliado en Villa Paraiso, Makallé, Chaco, hijo de Bernardino Flores y de Miguela Gómez, nacido en Makallé, Chaco, el 2 de abril de 1977, Pront. Prov. N° 62.043 SP), en los autos caratulados: **“Flores, Gustavo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 251/15, se ejecuta la sentencia N° 114 de fecha 03.08.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I- Condenando a Gustavo Flores, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de Abuso sexual simple agravado por haber sido cometido contra una menor de 18 años aprovechando la situación de convivencia preexistente (art. 119, 1er. párrafo y último párrafo en función del inc. f del 4to. párrafo del C.P.), por el que

fuera requerido a juicio, en los términos de lo nombrado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P., Ley 4.538 y mod. 7.143; a la pena de tres (3) años y nueve (9) meses de prisión de cumplimiento efectivo, declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.) con costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha no determinada anterior al 20/11/2014 en perjuicio de Nanci Beatriz Romero, en la localidad de Makallé, Chaco. Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria Letrada. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 22 de septiembre de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:5/10 V:16/10/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de OJEDA, Emanuel Alejandro (alias “Chachi” (D.N.I. N° 37.459.519, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 10, Pc. 7, Barrio Juan Bautista Alberdi, Resistencia, hijo de y de María Ester Ojeda, nacido en Resistencia, el 4 de mayo de 1993), en los autos caratulados: **“Ojeda, Emanuel Alejandro s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 271/15, se ejecuta la sentencia N° 76 de fecha 19.05.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “II) Condenando a Emanuel Alejandro Ojeda (a) “Chachi”, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego, en concurso real con los delitos de abuso de armas y portación de arma de guerra (arts. 79 en función con el art. 41 bis, art. 104 segundo párrafo y 189 bis inciso 2° cuarto párrafo, en función del art. 55, todos ellos del Código Penal), a cumplir la pena de **dieciséis años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 del C.P.), más las correspondientes costas. Corresponde al hecho ocurrido en ésta ciudad, en fecha 02/02/2013 en perjuicio de Cristian Sebastián Mariano Turraca y Nery Felipe Ayala. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 23 de septiembre de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:5/10 V:16/10/15

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: **“Rodríguez, Oscar Pedro s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. N° 9.598/15, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, Sr. Oscar Pedro RODRIGUEZ, M.I. 4.834.840, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de septiembre de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 160.762 _____ >*< _____ E:5/10 V:9/10/15

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Fernando LUGO, M.I. N° 10.985.107, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: **“Lugo, Fernando s/Sucesorio”**, Expte. N° 278/15, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 29 de septiembre de 2015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 160.763 _____ >*< _____ E:5/10 V:9/10/15

EDICTO.- Dra. Bardiani, Fabiana Andrea, jueza, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2º. piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores, para que comparezcan por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos los herederos y acreedores del Sr. ORTIZ, Pablo Santa Cruz, M.I. N°

5.631.969, en autos caratulados: "**Ortiz, Pablo Santa Cruz s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.763/15, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Sra. Jueza, Dra. Bardiani, Fabiana Andrea, Juz. Civ. y Com. N° 20. Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 160.765 E:5/10 V:9/10/15

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 22, Secretaría N° 22, sito en Avenida Laprida 33 Torre II 4º. piso, ciudad, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y un diario local a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Luis Antonio HESTERKIN, D.N.I.: 7.920.749, en autos caratulados: "**Luis Antonio Hesterkin s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 4.937/15. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de julio de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 160.770 E:5/10 V:9/10/15

EDICTO.- Dr. Alvaro D. Llana, Juez Paz de la Ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**Piedrabuena Maydana, Ladislao y Gómez, Edubije Ramona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 278/2015, cítase a herederos y acreedores por tres días para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, de los causantes, don Ladislao PIEDRABUENA MAYDANA D.N.I. N° 2.523.558, y doña Edubije Ramona GOMEZ D.N.I. N° 1.549.663. Aplicar con tipográfica helvética N° 6. Charata, Chaco, 30 de septiembre de 2015.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria

R.N° 160.773 E:5/10 V:9/10/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos: "**Struciat, Benigno y González, Elsa s/Sucesorio**", Expte. N° 1.705/15, se cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación herederos y acreedores de STRUCIAT, Benigno, DNI N° 7.436.869, y GONZALEZ, Elsa DNI N° 1.444.718, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la provincia. P. R. Sáenz Peña, Chaco, 25 de septiembre de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 160.775 E:5/10 V:9/10/15

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la sexta nominación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Mladen Sinkovich, cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a bienes dejados por quien en vida fue el Sr. Julio Nelson NARDELLI, DNI N° 13.990.007, a fin de que dentro del término de treinta (30) días, y bajo el apercibimiento que por derecho corresponda, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Nardelli, Julio Nelson s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 7.454/15, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, Chaco, sito en la calle López y Planes N° 48, de esta ciudad. Publíquese el presente por tres (3) días. Resistencia, Chaco, 17 de septiembre de 2015.

Emiliano José Lestani
Abogado/Secretario

R.N° 160.774 E:5/10 V:9/10/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Machagai, con sede en Avda. San Martín N° 94, a cargo del Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Francisco CHICO, M.I. N° 7.931.060, en Expediente N° 1.249/2013, caratulado: "**Chico, Francisco s/Juicio**

Sucesorio", bajo apercibimiento de Ley. Machagai, Chaco, 29 de septiembre de 2015.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 160.777 E:5/10 V:9/10/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Machagai, con, sede en Avda San Martín N° 94, a cargo del Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Santos Epifanio MATOS, M.I. N° 10.288.404, en Expediente N° 982/2015, caratulado: "**Matos, Santos Epifanio s/ Sucesión Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Machagai, Chaco, 18 de septiembre de 2015.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 160.778 E:5/10 V:9/10/15

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, hace saber a la agente DOMINGUEZ, Julieta Alejandra, DNI N° 22.375.517, la siguiente resolución, perteneciente a la causa caratulada: E6-2015-1081-E: "**Unidad de Recursos Humanos El Dispo. N° 155/14 s/Sumario Administrativo Psicóloga Dominguez, Julieta Alejandra**", que dice: "// asistencia, 28 de septiembre de 2015. VISTO:... CONSIDERANDO: Que surgiendo de la causa que se desconoce el domicilio de la señora Julieta Alejandra Domínguez, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1.140 –Ley Procedimiento Administrativo– y siendo necesario comunicar a la misma del Capítulo de Cargos y Encuadre Legal en esta causa, esta instrucción DISPO-NE: ARTICULO 1º: CERRAR EL PERIODO PROBATORIO, en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente. ARTICULO 2º: CORRER VISTADE LAS ACTUACIONES a la señora Domínguez, Julieta Alejandra, DNI N° 22.375.517, por el término de tres (3) días, para que en virtud de lo normado por el Art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial, Anexo al Decreto 1.311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. ARTICULO 3º: NOTIFICAR por edictos que se publicarán por tres (3) días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco a la agente Domínguez, Julieta Alejandra, DNI N° 22.375.517, de acuerdo a lo establecido en el art. 48 de la Ley 1.140 de Procedimiento Administrativo. ARTICULO 4º: LIBRAR a estos efectos los recaudos pertinentes. Fdo.: Dra. Nancy Natalia E. Hauch, Abogada Instructora Sumariante.

Dra. Nancy N. E. Hauch
Abogada/Instructora Sumariante

s/c. E:5/10 V:9/10/15

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Subrogante, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Leopoldo Balta BECKER, D.N.I. N° 7.420.840, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Becker, Leopoldo Balta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 424/15-JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 14 de septiembre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 160.779 E:5/10 V:9/10/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Natalia Rocha –Juez–, sito en calle 9 de Julio N° 375, da a conocer por el término de cinco (5) días el Interlocutorio recaído en los autos caratulados: "**Suster, Pedro Pablo s/Concurso Preventivo**", Expediente N° 152, Año 2014, y que dice: **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1º) DECLARAR que el período de exclusividad otorgado al concursado, se encuentra vencido, no habiendo este último presentado las conformidades de los acreedores, necesarias para conformar el acuerdo concursal. 2º) DECLARAR la quiebra indirecta del Sr. Pedro Pablo SUSTER, argentino, casado, D.N.I. N° 7.531.329, C.U.I.T. N° 20-07.531.329-3, domiciliado realmente en calle Mariano

Moreno N° 166, de la localidad de Villa Angela (Chaco). 3°) Disponer se re-caratule por Mesa Receptora Informatizada de Expedientes Civil y Comercial la presente causa que deberá versar: "**Pedro Pablo Suster s/ Quiebra Indirecta**". 4°) ORDENAR la anotación de la presente quiebra indirecta en los registros correspondientes y la Inhibición General para disponer los bienes del quebrado, debiendo librarse los recaudos pertinentes, los que estarán a cargo de la sindicatura. 5°) ORDENAR al fallido y a terceras personas que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 6°) ORDENAR la intercepción de la correspondencia y comunicaciones dirigidas a la quebrada, las que deberán ser entregadas al Sr. Síndico (art. 180) a cuyo fin librese oficio a las Oficinas del Correo Argentino. 7°) ORDENAR la incautación de todos los bienes y papeles de la fallida y su entrega al síndico, a cuyo efecto librese mandamiento de posesión previo detallado inventario de los mismos que efectuará el Sr. Oficial de Justicia conjuntamente con el Síndico de autos, en los términos y en la forma que dispone el art. 177, debiendo excluirse los bienes que señala el art. 108 de la L.C.Q. 8°) PROHIBESE efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida los que serán considerados ineficaces atento a la disposición del art. 88, inc. 5° de la L.C.Q. 9°) PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial y un diario de publicaciones legales y amplia difusión en la Provincia por cinco (5) días en los términos del art. 89, continuando en sus funciones el Síndico designado en autos, C.P.N Sr. Luis María Bogado. 10°) OFICIESE a la Dirección General de Migraciones Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y/o demás organismos correspondientes. 11°) INTIMASE al Síndico interviniente, para que dentro del término de cinco (5) días de notificado informe al tribunal sobre los bienes de propiedad de la quebrada con clara individualización de los mismos, así como la forma más conveniente para su realización. 12°) DIFERIR la resolución acerca de la forma y personas que realizarán los bienes del deudor, hasta tanto se cumpliere el punto anterior. 13°) DISPONER que los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán peticionar la verificación de sus créditos por la vía incidental conforme lo dispuesto por el artículo 202 de la ley 24.522. Not. Reg. 16 de septiembre de 2015.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaría

c/c. **E:5/10 V:16/10/15**

>*<

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N°145, 1° Piso Edificio "A", hace saber al **SR. DIEGO MARIANO VILARDI, D.N.I. N°22.720.180**, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: "**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD – DISP N°49/2013 S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE. VILARDI DIEGO**" Expte. N°E6-2013-9565-E; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 29 de septiembre de 2015. **VISTO... Y CONSIDERANDO:** ... Que a fs.163, se deja constancia el día 18/08/15, que a la fecha, no se ha presentado el Sr. Diego Mariano Vilardi, ni justificó su incomparecencia, para recepcionarle Declaración de Imputado en la presente causa administrativa, estando notificado a través de edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, obrantes a fs.159vta./160,161vta.,162vta., y ha transcurrido el plazo otorgado para ello. De acuerdo a lo previsto en el art. 35° del Anexo al Decreto 1311/99 – Reglamento de Sumarios: "...en caso de incomparecencia injustificada, se continuará con el procedimiento, según su estado, pero si antes de la clausura del sumario se presentare a prestar declaración, la misma le será recibida...". Que de todo lo expuesto surgiría: Que el agente Diego Mariano Vilardi, Personal de Planta Permanente del Hospital de Miraflores, habría incurrido en inasistencias injustificadas desde el día 02/05/13 en adelante y no se habría presentado más a su lugar de trabajo sin justificativo alguno y desconociéndose su paradero (lo cual surgiría de fs.1,13,17,18/46,47,128,136,145) y además habría percibido sus haberes normalmente hasta Julio de 2013 siendo que ya no le

correspondían (fs.95,109). Que con su accionar el agente Vilardi habría transgredido lo preceptuado en el **art. 21°:** "*El agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes...*, 2) *Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación*" y **art. 22°:** *Queda prohibido a los agentes: 5) Abandonar el lugar de trabajo sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio –de la Ley N°2017 –Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial. En concordancia con el art. 21°: Será causal de Observación, Apercibimiento, Suspensión, Cesantía o Exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1) Artículo 21 incisos 1; 3; 4; 6; 7; 8; 10; 12; 17; 20; 21; 23; 25, 27 y 29. 2) Artículo 22 incisos 1; 5; 6; y 12, y con el art. 23°: Será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: 1) La sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio –del Régimen Disciplinario Anexo Ley N°2017. Que atento a que se desconoce el domicilio real del agente y su actual paradero, se procederá de acuerdo a lo establecido en el art. 48° "El emplazamiento o citación de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el boletín oficial..." de la Ley 1140 Código de Procedimiento Administrativo. Que por ello, la **INSTRUCCIÓN DISPONE: 1) FORMULAR CAPÍTULO DE CARGOS y ENCUADRE LEGAL al SR. DIEGO MARIANO VILARDI, D.N.I. N°22.720.180**, Personal de Planta Permanente del Hospital de Miraflores, atento a que: habría incurrido en inasistencias injustificadas desde el día 02/05/13 en adelante y no se habría presentado más a su lugar de trabajo sin justificativo alguno y desconociéndose su paradero (lo cual surgiría de fs.1,13,17,18/46,47,128,136,145) y además habría percibido sus haberes normalmente hasta Julio de 2013 siendo que ya no le correspondían (fs.95,109). Que con su accionar el agente Vilardi habría transgredido lo preceptuado en el **art. 21°:** "*El agente público tendrá las siguientes obligaciones: 1) Prestar personalmente el servicio en el lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes...*, 2) *Acatar y cumplir regular e íntegramente el horario establecido, comunicando al jefe inmediato toda causal de inasistencia en el plazo y forma que establezca la reglamentación*" y **art. 22°:** *Queda prohibido a los agentes: 5) Abandonar el lugar de trabajo sin previa autorización del superior. La inasistencia durante (6) días hábiles consecutivos sin aviso será considerado abandono de servicio –de la Ley N°2017 –Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial. En concordancia con el art. 21°: Será causal de Observación, Apercibimiento, Suspensión, Cesantía o Exoneración, conforme a la gravedad del hecho y/o reiteración, la transgresión a las siguientes disposiciones: 1) Artículo 21 incisos 1; 3; 4; 6; 7; 8; 10; 12; 17; 20; 21; 23; 25, 27 y 29. 2) Artículo 22 incisos 1; 5; 6; y 12, y con el art. 23°: Será causal de cesantía o exoneración conforme a la gravedad de la infracción y/o reiteración, la transgresión a las siguientes faltas: 1) La sexta (6) falta consecutiva sin aviso y sin justificar por considerarse abandono de servicio –del Régimen Disciplinario Anexo Ley N°2017. 2) **OTORGAR al SR. DIEGO MARIANO VILARDI, D.N.I. N°22.720.180**, el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edicto, para ejercer su defensa y ofrecer todas las pruebas de que intente valerse, e informar que le asiste el derecho de nombrar abogado defensor de acuerdo a lo previsto en el art. 41° del Reglamento de Sumarios – Decreto N° 1311/99. 3) **NOTIFICAR** al imputado del contenido de la presente, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del**

Chaco.CERTIFICO. Fdo. Instructora Sumariante HEIDI CARLA JANET CARDOZO.-

Heidi Cardozo
Instructora Sumariante

s/c. _____ >*< _____ E:5/10 V:9/10/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: SEBASTIAN EMANUEL PORTILLO, de nacionalidad ARGENTINO, con 27 años de edad, estado civil soltero, de profesión DOCENTE, D.N.I. N° 31.702.049, domiciliado en un departamento al fondo de la vivienda de la Familia Rhiner sito por calle Monteagudo que linda con la Iglesia Nazarena en esta ciudad, nacido en la ciudad de Puerto Rico - Pcia. de Misiones en fecha 15 de Noviembre de 1985, hijo de Juan Francisco Portillo y de Teresa Ramona Escumbarti; en la causa caratulada: "**RIOS ROMINA NATALIA S/DENUNCIA**" - Expte. Nro 1482/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 93 de fecha 28-08-2014, en la cual se RESUELVE: "1°) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al imputado SEBASTIAN EMANUEL PORTILLO, de filiación personal supra, en el delito de "ABUSO SEXUAL simple agravado por su condición de educador" - Art. 119 Primer Párrafo, inc. b) del Código Penal, conforme el dispositivo legal contenido en los Arts. 346 y 348- inc. 2° en función del último párrafo del C.P.P.- II°...III°)...IV°) NOTIFÍQUESE.- Librese Recaudos.- Oportunamente ARCHIVESE la causa.- ANTE MI:- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 30 de septiembre de 2015.-

Dr. Pablo Gustavo Orsolini
Secretario Titular

s/c. _____ >*< _____ E:7/10 V:19/10/15

EDICTO.- EL DR. CARLOS E. VERBEEK -JUEZ SUBROGANTE- DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SOLIS, EDGARDO MARTIN (alias "negro", D.N.I. N° 36.974.171, argentino, soltero, de ocupación jardinero, domiciliado en chacra 18 Pc.02 Reserva 3 -Machagai-, hijo de Martin Solis y de Mirta Gonzalez, nacido en Machagai, el 17 de enero de 1993), en los autos caratulados "**SOLIS EDGARDO MARTIN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 217/15, se ejecuta la Sentencia N° 39 de fecha 14/05/2014, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a EDGARDO MARTIN SOLIS, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados. AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA (artículo 80 inc.11, en función del artículo 42 del código Penal), y en consecuencia, CONDENANDOLO a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias.- Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez- / Dra. María Silvina Nasi -Secretaria- / Cámara Segunda en lo Criminal -ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de septiembre de 2015. nad.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:7/10 V:19/10/15

EDICTO.- Dra. Claudia A. Torassa, Juez Subrogante, del Juzgado Civ. y Com. N° 1, sito en, calle 9 de Julio 372 (altos), Villa Ángela, cita por tres veces a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DRUZIYANICH, Marco, M.I. 7.923.633, para que

dentro de treinta días lo acrediten en autos: "**Druzijanich, Marco s/Sucesión ab-intestato**", Expte. N° 678/12, bajo apercibimiento de ley. Dra. Rosana Di Pietro, Secretaria. Secretaria, 10 de septiembre de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 160.784 _____ >*< _____ E:7/10 V:14/10/15

EDICTO.- Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, secretaria N° 2, en los autos caratulados: "**García, Víctor Zacarías y Cuadra, Norma Josefa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 522/15, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr Víctor Zacarías GARCIA, M.I. 7.448.613, y Norma Josefa CUADRA, M.I. 4.591.635, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 24 de septiembre de 2015.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 160.785 _____ >*< _____ E:7/10 V:14/10/15

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sra. ESQUIVEL, Dionisia, M.I. 2.772.263, para hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Esquivel, Dionisia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.984/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de mayo del 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 160.787 _____ >*< _____ E:7/10 V:14/10/15

EDICTO.- Dra. M. Cristina R: Ramírez, Juez a cargo del Juzgado J. C. 3, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre I, tercer piso, Resistencia (Chaco) de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. RESCH, Oscar Osbaldo, DNI N° 4.993.468, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que corresponda en este proceso, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Resch, Osbaldo Oscar s/ Sucesorio**", Expte. N° 9.158/15. Secretaria, 22 de septiembre de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 160.838 _____ >*< _____ E:7/10 V:14/10/15

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Secretaria N° 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MANCUELLO, Jorge Nieve, L.E. N° 7.447.499, en los autos caratulados: "**Mancuello, Jorge Nieve s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 211/05, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 28 de septiembre de 2015.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 160.837 _____ >*< _____ E:7/10 V:14/10/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez, secretaria única, sito en calle López y Planes N° 36, 1° piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Suárez, María s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10.848/15, dispone: //sistencia, 30 de septiembre de 2015. Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan respecto al causante, Sra. María

SUAREZ, M.I. 1.124.723, fallecida el día 4 de julio del año 2015 en Resistencia, Chaco. Resistencia, 5 de octubre de 2015.

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.Nº 160.836 E:7/10 V:14/10/15

EDICTO.- Alberto Anibal Alvarez, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz y Faltas de 1ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores, en los autos caratulados: "**Luna, Nicandro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 1.271, Folio Nº 16/17 Año 2015, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 1 de septiembre de 2015.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.Nº 160.835 E:7/10 V:14/10/15

EDICTO.- Orden Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría Nº 9, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre II, 4º piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días, herederos de Estela Beatriz ROJAS, DNI Nº 13.592.658, en autos: "**Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A. c/Herederos Rojas, Carlos Francisco s/Apremio**", Expte. Nº 11.044 año 1999, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 2 de octubre de 2015.

María Esperanza Müller Dos Reis
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.833 E:7/10 V:9/10/15

EDICTO.- Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Nº 12, sito en Güemes Nº 609, Resistencia, Chaco. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a Francisco Solano MARTINEZ, DNI Nº 21.618.613, la sentencia monitoria dictada en autos: "**Quiroz, Horacio Agustín c/Martínez, Francisco Solano s/Ejecutivo**", Expte. Nº 15.987 año 2010, la que reza: "Resistencia, 13 de Abril de 2011. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Francisco Solano Martínez, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Setecientos cincuenta (\$ 750,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber a la ejecutada que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímasele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER presente la denuncia efectuada y atento lo solicitado, librar mandamiento Ley 22.172 al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de pesos Cinco mil setecientos cuarenta y tres con ochenta y un centavos (\$ 5.743,81) (capital: \$ 2.500,00, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 750,00 y honorarios: \$ 2.061,00, I.V.A: \$ 432,81), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; con facultades de ley, debiendo transcribirse los arts. 509 inc. 2º y 3º, 515 y 214 del C.P.C.C., y el art. 35 del Decreto-Ley 15.348/45, ratificado por Ley 12.962. Dese autorización para intervenir en su diligenciamiento al/los recurrente/s y/o personas que éste/os indique/n. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Silvia Katz en la suma de pesos Un mil

cuatrocientos setenta y dos (\$ 1.472,00) en el carácter de patrocinante y Pesos Quinientos ochenta y nueve (\$ 589,00) en el carácter de apoderada, con más IVA (21%), si correspondiere, arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011, modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. Notifíquese a Caja Forense. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Not. (Fdo.): Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez". "Resistencia, 14 de Agosto de 2015. Al escrito de fs. 130. A lo solicitado y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la Ley 6.002, notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 15/16 al ejecutado Martínez, Francisco Solano, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio... Not. (Fdo.): Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 29 de septiembre de 2015.

Lorena Staroselsky
Secretaria

R.Nº 160.832 E:7/10 V:14/10/15

EDICTO.- Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Nº 12, sito en Güemes Nº 609, Resistencia, Chaco. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a Miguela Fortunata ESCOBAR, DNI Nº 4.866.236, la sentencia monitoria dictada en autos: "**Cetrogar S.A. c/Escobar, Miguela Fortunata s/Ejecutivo**", Expte. Nº 2.040 año 2009, la que reza: "Resistencia, 14 de Agosto de 2009. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Miguela Fortunata Escobar, condenándola a pagar al accionante la suma de pesos Quinientos ochenta y cuatro con cuarenta y seis centavos (\$ 584,46) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Ciento setenta y cinco (\$ 175,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber a la ejecutada que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímasele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER presente la denuncia efectuada y atento lo solicitado, librar mandamiento, Ley 2.493 al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad de la demandada y hasta cubrir la suma de pesos Dos mil seiscientos cincuenta y seis con setenta y cuatro centavos (\$ 2.656,74) (capital: \$ 584,46, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 175,00 y honorarios: \$ 1.568,00 IVA \$ 329,28), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse los arts. 509 inc. 2º y 3º, 515 y 214 del C.P.C.C., y el art. 35 del Decreto-Ley 15.348/45, ratificado por Ley 12.962. Dese autorización, para intervenir en su diligenciamiento al/los recurrente/s y/o personas que éste/os indique/n. Habilitense días y horas inhábiles. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Silvia Katz en la suma de pesos Un mil ciento veinte (\$ 1.120,00), como patrocinante, y en la suma de pesos Cuatrocientos cuarenta y ocho (\$ 448,00) como apoderado (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011, modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil), con más IVA (21%). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con

transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Not. (Fdo.): Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez”, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. “Resistencia, 20 de Agosto de 2015. A lo solicitado, y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la Ley 6.002, notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 24/25 al ejecutado Miguela Fortunata Escobar, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio... Not. (Fdo.): Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez”. Resistencia, 30 de septiembre de 2015.

Esc. Cristina Hryczyński
Secretaria Provisoria

R.º Nº 160.831 E:7/10 V:14/10/15

EDICTO.- Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez Civil y Comercial Nº 12, Secretaría ..., sito en Güemes Nº 609, de Resistencia, Chaco. Notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a Sabrina Angélica VICENTE, DNI 34.168.468, la sentencia monitoria dictada en autos: “**Cetrogar S.A. c/Vicente, Sabrina Angélica s/Ejecutivo**”, Expte. Nº 5.589/09, la que reza: ///Resistencia, 16 de febrero de 2010. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Sabrina Angélica Vicente, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Setecientos seis con cuarenta centavos (\$ 706,40) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Doscientos doce (\$ 212,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímasele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Silvia Katz en la suma de pesos Un mil doscientos (\$ 1.200,00), como patrocinante y en la suma de pesos Cuatrocientos ochenta (\$ 480,00) como apoderado, con más IVA (21%) (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011, modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley... VII) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. María de los Ángeles Vulekovich, Juez Juz. Civ. Com. Nº 12, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio... Resistencia, 28 de septiembre de 2015.

Esc. Cristina Hryczyński
Secretaria Provisoria

R.º Nº 160.830 E:7/10 V:14/10/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Silvia Mirta Felder, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1º. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. María KAZAN, M.I. Nº 0.757.804, y del Sr. Eldon Tulio VAZQUEZ, DNI Nº 3.562.670, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Vázquez, Eldon Tulio y Kazán de Vázquez, María s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. Nº 8.466/15. Resistencia, 29 de septiembre de 2015.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.º Nº 160.828 E:7/10 V:14/10/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín

Salgado, sito en Av. Laprida 33 Torre I, 1º piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Julio RIVERO, M.I. Nº 7.424.428, y Nelly Josefina CARNEVALE, M.I. Nº 02.420.059, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Rivero, Julio y Carnevale, Nelly Josefina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. Nº 651/15. Resistencia, 6 de mayo de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.º Nº 160.816 E:7/10 V:14/10/15

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre I, tercer piso, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores de la Sra. Amalia Elsa CASTILLO, D.N.I. Nº 06.606.220, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en el juicio caratulado: “**Castillo, Amalia Elsa s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 10.433/14, Secretaría a cargo de la Dra. Maia Taibbi. Resistencia, ... de septiembre de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.º Nº 160.817 E:7/10 V:14/10/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**Sosa, Silverio y Sosa, Rita s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. Nº 11.517/12, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 22 de septiembre de 2015.

María Celeste Núñez, Secretaria

R.º Nº 160.819 E:7/10 V:14/10/15

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez; Claudia Rosana Ledesma, Abogada Secretaria, del Juzgado Civil y Comercial Nº 9, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 2, 4º piso, / //sistencia, 04 de mayo de 2015. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de Pío Noel CANTEROS, M.I. 7.521.580, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos: “**Canteros, Pío Noel s/ Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. Nº 3.256/15. Resistencia, 8 de julio del 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.º Nº 160.814 E:7/10 V:14/10/15

EDICTO.- El Señor Juez de 1º Inst. en materia Civil y Comercial Nº 1, Dr. Pedro Alejandro Juárez, de Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados “**ROLON, MARIANA y AREVALO, JOSE S/SUCESORIO AB -INTESTATO**” - (Expte Nº 1650/13) cita y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación del presente, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por quien en vida fueran MARIANA ROLON, DNI 5.790.162, fallecida el 24/12/12 y JOSÉ AREVALO, DNI 7.411.521, fallecido el 3/8/01, para que lo acrediten. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 03 de septiembre de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.º Nº 160.812 E:7/10/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, a cargo del DR. ORLANDO J. BEINARAVICIUS (Juez), sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don SCHULZ, RAUL FEDERICO, DNI N° 21.868.046, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 4886/15, caratulado: "**SCHULZ, RAUL FEDERICO S/SUCESION AB-INTESTATO**", bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 30 de Julio de 2015 — Dra. Alejandra Piedrabuena — Secretaria.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 160.807 **E:7/10 V:14/10/15**

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez hace saber que en los autos: "**KLATT ALDO RICARDO S/CONCURSO PREVENTIVO**" Expte. N°: 726/15" del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Villa Ángela, Chaco, a cargo de la Dra. CLAUDIA A. TORASSA, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. ERICA A. SLANAC, ubicado en calle 9 de Julio N° 372, de Villa Ángela, se ha resuelto: 1°) **DECRETAR** la apertura del **CONCURSO PREVENTIVO** del Sr. ALDO RICARDO KLATT, argentino, con D.N.I. N° 26.042.481, CUIT/CUIL N° 20-26042481-6, domiciliado realmente en Lote 246 de la Colonia Juan José Paso, Chaco. 2°) Designar como Síndico titular al C.P.N LUIS MARIA BOGADO, M.P. 137, con domicilio legal en Mitre N°556 de Villa Ángela-Chaco. 3°) Se ha fijado la fecha del día 20 de noviembre de 2015, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 4°) El informe individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 16 de febrero de 2.016. 5°) el **INFORME GENERAL** del Síndico deberá ser presentado hasta el día 01 de abril 2016. 6°) **FIJAR** el día 04 de octubre del año 2016 a las 9,30 hs. para la **AUDIENCIA INFORMATIVA**. Conste, secretaria. Publíquese por cinco (5) días. Villa Ángela, Chaco, 29 de septiembre de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 160.806 **E:7/10 V:19/10/15**

EDICTO.- DR. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Vigésima primera Nominación, Secretaría Única a cargo de la DRA. LILIANA NOEMI ERMACORA, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, Segundo Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DON DOMINGUEZ MAURICIO ANTONIO, M.I. N° 7.514.691, en autos "**DOMINGUEZ MAURICIO ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE. N° 8.125/15, a que comparezcan y deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 18 de septiembre de 2015.

Liliana Noemí Ermácora
Abogada/Secretaria

R.N° 160.805 **E:7/10 V:14/10/15**

EDICTO.- El Dr. ALEJANDRO JUAREZ, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 cita por un día y emplaza por treinta días contados a partir del día siguiente a su publicación a herederos y acreedores de Doña PAEZ RAMONA ESTHER DNI N° 6.562.031 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "**PAEZ, RAMONA ESTHER S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1502/15, que tramita ante la Secretaría N° 2 del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco con asiento en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de septiembre del año 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.N° 160.812 **E:7/10 V:14/10/15**

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial, sito en calle Uruguay N° 635, Primer Piso, de esta Ciudad,

Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Dib, citando por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MEZA, JOSE, M.I. N° 7.855.336, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: "**MEZA, JOSE S/ SUCESORIO**", Expte N° 134/15 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 28 de septiembre de 2015.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 160.801 **E:7/10 V:14/10/15**

EDICTO.- La Dra. Celia B. Altamiranda, Jueza de Paz Letrada Subrogante cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don RAMON FRETTIS, M.I. 2.560.011 y Doña LIDIA ARANDA, M.I. 0.657.695 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "**FRETTIS, RAMON Y ARANDA LIDIA S/SUCESORIO**", Expte. N° 2778/13, que tramita ante la Secretaría N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco con asiento en la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, 04 de noviembre 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 160.802 **E:7/10 V:14/10/15**

EDICTO.- La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ - Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 3 - sito en Av. Laprida N° 33- Torre N° 1 - Piso 3 - de la ciudad de Resistencia - Chaco, cita a herederos y acreedores de EDDA MARIA MARZOA DE BUSCH, M.I.N° 2.106.269, para que dentro del plazo de treinta días (30), que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en la causa: "**MARZOA DE BUSCH EDDA MARIA S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 5038/14, bajo apercibimiento de Ley. RESISTENCIA, 11 de septiembre de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 160.791 **E:7/10/15**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez, Sec. 3, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MEDINA JORGE D.N.I. 8.466.462, para que dentro de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos "**MEDINA, JORGE s/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte N° 1597/15, SAENZ PEÑA, 08 de septiembre de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 160.792 **E:7/10/15**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Sec N° 3, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dra. MARIA LAURA, PRAXEDIS ZOVAK Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA MARCELO D.N.I. N° 7.509.056, fallecido el día 17 de Mayo de 2012, bajo apercibimiento de ley, en autos "**VILLALBA, MARCELO s/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte 1146/14 Sec. N° 3, Sáenz Peña, 29 de septiembre de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 160.793 **E:7/10/15**

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) a herederos y acreedores de Doña MARIA INES DUFEEK VIUDA de KEC, M.I. N° 93.159.085; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**DUFEEK VIUDA DE KEC MARIA INES S/JUICIO SUCESORIO**" - EXPTE N° 427/15 - Secre-

taría Unica, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 25 de septiembre de 2015.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.Nº 160.794 E:7/10 V:14/10/15

>*<

EDICTO.- Se notifica que Micro Lending S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero "MILA VIII", ciertos préstamos prendarios sobre automotores otorgados bajo el régimen del Decreto-Ley Nº 15.348/46 de Prenda con Registro ratificado por la Ley Nº 12.962 y modificado por el Decreto-Ley Nº 6810/63 (texto ordenado según Decreto Nº 897/95), que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de cesión provista al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores. Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso financiero y el acuerdo para integraciones parciales celebrados con fecha 27 de Enero de 2015. El presente aviso importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil.

De Bonis, Andrea Beatriz, Apoderada

R.Nº 160.795 E:7/10/15

LICITACIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y
MANTENIMIENTO PENITENCIARIO
LICITACION PUBLICA Nº 32/15
CIRCULAR MODIFICATORIA Nº 1

Se sustituye el Anexo III - indicadores básicos - indicadores económicos - financieros - patrimoniales, que forma parte del Pliego de Cláusulas Especiales que rige la Licitación Pública Nº 32/15.

Por ello, se transcribe la nueva Memoria:

Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DE CHACO - DEPARTAMENTO LIBERTAD - PROVINCIA DE CHACO - REPUBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de pliegos: A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033, en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs.

B) En el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Chaco, sita en Pte. Marcelo T. de Alvear 145, piso 2º, Ed. "B", Resistencia, Provincia de Chaco.

Venta de pliegos: Tesorería. Sarmiento 329, planta baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. CUENTA 758/18, desde el día 31 de agosto de 2015 hasta el día 15 de octubre de 2015.

Presupuesto oficial: \$ 348.275.556,00 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Ocho millones Doscientos Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100).

Plazo de ejecución obra: 900 (novecientos) días corridos (Art. 4º P.C.E.).

RÉGIMEN LEY Nº 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11 hs. del día 16 de noviembre de 2015. (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2).

Lugar de apertura: Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Sarmiento 329, 11º piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12 hs. del día 16 de noviembre de 2015.

Importe de garantía de oferta: \$ 3.482.756,00 (Pesos: Tres millones Cuatrocientos Ochenta y Dos mil setecientos cincuenta y seis con 00/100).

Valor del pliego: \$ 35.000,00 (Pesos: Treinta y cinco mil).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura: \$ 139.310.222,40 (Pesos: Ciento Treinta y Nueve millones Trescientos diez mil Doscientos veintidós con 40/100).

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 38º y 39º del Pliego de Cláusulas Especiales).

Lic. Pablo M. López Tascón

Director de Compras y Servicios Generales

R.Nº 160.582 E:23/9 V:14/10/15

>*<

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA Nº 36/15

EXPEDIENTE Nº 148/15

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación del servicio de limpieza

Destino: Edificio del Superior Tribunal de Justicia sito en López y Planes Nº 215 - Resistencia

Fecha de apertura: 26 de octubre de 2015.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao Nº 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 1.160.000,00 (Pesos Un millón ciento sesenta mil).

+++++

LICITACION PUBLICA Nº 37/15

EXPEDIENTE Nº 146/15

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación del servicio de limpieza

Destino: *) Edificio Juzg. de Garantías Nros. 1, 2 y 3; Fiscalías de Inv. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11 - sito en Av. 9 de Julio Nº 236 - Rcia.

*) Edif. Cámaras en lo Criminal Nros. 1, 2 y 3 y Fiscalías de Cámara Nros. 1, 2 y 3 sito en Av. San Martín y Juan B. Justo - Rcia.

Fecha de apertura: 26 de octubre de 2015.

Hora: 11:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 975.000,00 (Pesos Novecientos setenta y cinco mil).

+++++
LICITACION PUBLICA N° 38/15
EXPEDIENTE N° 147/15

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación del servicio de limpieza

Destino: Edificio Tribunales de Charata y su Anexo sito en Monseñor De Carlo N° 645 - Charata

Fecha de apertura: 26 de octubre de 2015.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 2.270.000,00 (Pesos Dos millones doscientos setenta mil).

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c. **E:30/9 V:9/10/15**

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública

LICITACION PUBLICA N° 61/2015

Objeto: Adquisición de insumos descartables para el Programa Provincial de Diabetes para cubrir la demanda de sesenta (60) días del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto 2504/15.**

Presupuesto oficial: Pesos Siete millones cuatrocientos treinta mil (\$ 7.430.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de octubre de 2015, a las 9:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.10.2015, a las 9:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 06.10.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sellado de ley (estampillas).

LICITACION PUBLICA N° 62/2015

Objeto: Adquisición de medicamentos varios con destino al Ministerio de Salud Pública para cubrir la demanda de la Provincia por el término estimado de sesenta (60) días. **Decreto 2505/15.**

Presupuesto oficial: Pesos Quince millones ciento diecinueve mil (\$ 15.119.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 14 de octubre de 2015, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.10.2015, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 06.10.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

LICITACION PUBLICA N° 63/2015

Objeto: Adquisición de descartables con destino al Ministerio de Salud Pública para cubrir la demanda de la Provincia por el término estimado de sesenta (60) días.

Presupuesto oficial: Pesos Veinte millones seiscientos setenta mil (\$ 20.670.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 15 de octubre de 2015, a las 9:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.10.2015, a las 9:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 06.10.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c

E:2/10 V:7/10/15

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y
MANTENIMIENTO PENITENCIARIO
LICITACION PUBLICA Nº 32/15
CIRCULAR MODIFICATORIA Nº 2**

Prorrógase la fecha de apertura y notifíquese la Circular Modificatoria Nº 1 aprobada por Resolución M.J. y D.H. 1959/15, que sustituye Anexo III – Indicadores Básicos (Indicadores Económicos – Financieros – Patrimoniales).

Por ello, se transcribe la nueva Memoria:

OBJETO DEL LLAMADO: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra: CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DE CHACO – DEPARTAMENTO LIBERTAD – PROVINCIA DE CHACO – REPUBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.
CONSULTA DE PLIEGOS: A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033, en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs.

B) En el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Chaco, sita en Pte. Marcelo T. de Alvear 145, Piso 2º, Ed. "B", Resistencia, Provincia de Chaco.

VENTA DE PLIEGOS: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: **M. JUST. 4000/332.S. JUST. DGA. RECAUD. - TA 758/18**, desde el día 31 de agosto de 2015 hasta el día 27 de octubre de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 348.275.556,00 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Ocho millones Doscientos Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100)

PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA: 900 (Novecientos) días corridos (Art. 4º P.C.E.).

RÉGIMEN LEY Nº 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11 hs. del día 26 de noviembre de 2015. (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2).

LUGAR DE APERTURA: Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Sarmiento 329, 11º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12 hs. del día 26 de noviembre de 2015.

IMPORTE DE GARANTÍA DE OFERTA: \$ 3.482.756,00 (Pesos: Tres millones Cuatrocientos Ochenta y Dos mil setecientos cincuenta y seis con 00/100).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 35.000,00 (Pesos: Treinta y cinco mil).

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EN SECCIÓN ARQUITECTURA: \$ 139.310.222,40 (Pesos: Ciento Treinta

y Nueve millones Trescientos diez mil Doscientos veintidós con 40/100).

FORMA DE PAGO: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 38º y 39º del Pliego de Cláusulas Especiales).

Lic. Pablo M. Lopez Tascon

Director de Compras y Servicios Generales

R. Nº 160.824

E:5/10 V:26/10/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA**

LICITACION PUBLICA Nº 59/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL BANCO DE DROGAS DE LA PROVINCIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA **DECRETO Nº 2460/2015**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$ 10.960.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 06 de octubre de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.10.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 28.09.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 6º piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/

[contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:5/10 V:9/10/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA**

LICITACION PUBLICA Nº 64/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CATORCE MIL CUATROCIENTOS (14.400) LITROS DE NAFTA SÚPER DE MÁS DE 95 OCTANOS Y CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (46.500) LITROS DE GAS OÍL GRADO 3 EN VALES DE DIEZ (10) LITROS CADA UNO, DESTINADOS A LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, SUBDIRECCIÓN GENERAL, DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y TRASLADO Y CUERPO DE OPERACIONES PENITENCIARIAS DEPENDIENTE DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL - **DECRETO Nº 2545/2015**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN SESENTA MIL (\$ 1.060.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito

en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de octubre de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.10.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 10.08.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

*Dcción. Gral. de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c **E:7/10 V:14/10/15**

>*<
**FISCALÍA DE
 INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS
 PROVINCIA DEL CHACO
 LICITACION PUBLICA N° 1/15**

OBJETO: Adquisición de un (01) Automóvil 0 Km. destinado a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27 de Octubre de 2015 a las 10,00 hs.

INFORMES, ENTREGA DE PLIEGOS, LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE SOBRES: Dirección de Administración — Fiscalía de Investigaciones Administrativas — Juan B. Justo 66 — 6° piso — Oficina "D" — Resistencia — Chaco.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300) en papel sellado de la ATP.

PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000).

C.P. Sonia Teresita Caroggio

*Directora de Administración
Fiscalía de Investigaciones Administrativas*

s/c **E:7/10 V:19/10/15**

CONVOCATORIAS

**ASOCIACIÓN CIVIL "SINDICATO DE TRABAJADORES
 INDEPENDIENTES DEL CHACO",
 CONVOCATORIA**

A Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Civil "Sindicato de Trabajadores Independientes del Chaco", a celebrarse el día sábado 17 de Octubre de 2015, a la hora 19, en la Sede de Av. 25 de Mayo 171 de ésta Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Elección de 2 (dos) Asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.

SEGUNDO: Reforma del Artículo numero 16 del Estatuto Social.

R.N° 160.823 E:7/10/15

**ASOCIACION CIVIL "SAN BENITO"
 CONVOCATORIA**

A los Socios a: Asamblea General Extraordinaria para el próximo día 16 de octubre de 2015, a las 18:00 horas, en calle Falucho 630, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta anterior
2. Informe y justificación por la convocatoria fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
3. Designación de dos socios para la firma del Acta., junto al Presidente y Secretario.
4. Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados contables vencido el pasado 30/12/2014.
5. Reforma del Estatuto, Artículo 1°, reordenamiento del Inciso H e incorporación del Inciso I.

Andrea S. Gómez, Secretaria

Eugenia E. Ayala, Presidente

R.N° 160.821 E:7/10/15

>*<
**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE
 SERVICIOS RURALES N° 67 DE CAMPO WINTER
 CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

En el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 27 del Estatuto de la Asociación de Consorcios Productivos de Servicios Rurales, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 2015 a las 19 hs. en Campo Bermejo Lote 93 domicilio del Señor Julián Antonio Lencina a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio Económico N° 5 cerrado el día 30 de Junio de 2015.
2. Elección de todos los Integrantes de la Comisión Directiva, Titulares y Suplentes, por dos (2) años, por finalización de sus mandatos.
3. Designación de 3 (tres) asociados para que según lo establecido en el Artículo 27 del Estatuto, se constituyan en comisión Escrutadora.
4. Cuota Societaria para cada una de las categorías.
5. Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta respectiva, en representación de la asamblea.
6. Alta y Baja de socios.

Luque Mario Alberto, Presidente

R.N° 160.834 E:7/10/15

>*<
**CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA,
 PRODUCCION Y SERVICIOS DE GENERAL PINEDO
 GENERAL PINEDO - CHACO
 CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la "CAMARA DE COMERCIO, PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE GENERAL PINEDO", convoca los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 22 de Octubre de 2015, a las 20 horas en la sede social; sito en calle 14 esquina 13 de General Pinedo, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Exposición de motivos de realización fuera de término de la presente asamblea.

neral e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2015.

4º) Fijación del valor de la cuota social.

Delia Ester Avalos
Presidente

R.Nº 160.810

E:7/10/15

>*<
**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
 POPULAR PUBLICA "JOSE MANUEL ESTRADA"**

PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo N° 21 de nuestro Estatuto, convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de Octubre del corriente año, a las 20,00 hs., en el local de la Biblioteca, sito en 25 de Mayo N° 489, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3.- Elección de tres (3) miembros para la Comisión Receptora de votos.
- 4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Fernández, Erica Lorena
Secretaria

Ortiz, Elena
Presidente

R.Nº 160.809

E:7/10/15

>*<
CONSORCIO CAMINERO N° 33

COLONIA DOMINGO MATHEU - CHACO

CONVOCATORIA

Estimado/a Socio/a:

Convocamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de octubre de 2015, a partir de las 20,00 horas, en la sede social del Consorcio Caminero N° 33, sito en la Colonia Domingo Matheu, Provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos Socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio Económico N° 24, cerrado el 31 de julio de 2015.
- 3º) Fijación de la Cuota Societaria para cada una de las categorías de socios.
- 4º) Consideración de Altas y Bajas de Asociados.
- 5º) Elección de tres miembros para integrar la mesa Escrutadora de Votos.
- 6º) Elección de Presidente y Secretario, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Felipe Neri Kadar y Víctor Hugo Levay, por terminación de mandatos.
- 7º) Elección de un vocal titular 2º, con mandato por dos años, en reemplazo del señor Andrés Buzian, por terminación de mandato.
- 8º) Elección de un Vocal Suplente 3º, en reemplazo del señor Adam José Stefan, por dos años, por terminación de mandatos y de un Vocal Suplente 4º, en reemplazo del señor Adolfo Steier, por dos años, por terminación de mandatos.
- 9º) Elección de un Revisor Titular Segundo y de un Segundo Revisor Suplente, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Jacobo Karpun y Pablo Gustavo Orsolini, por terminación de mandatos.

10º) Proclamación del Vocal Titular 3º, como Socio de Representación Necesaria, nombrado por la Municipalidad de San Bernardo.

Nota: transcurrida una hora de la prevista para la Convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes. En caso de lluvia, la Asamblea se realizará el día inmediato siguiente y así, sucesivamente.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

Víctor Hugo Levay
Secretario

Felipe Nery Kadar
Presidente

R.Nº 160.808

E:7/10/15

>*<
**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR
 POPULAR "CELMIRA GONCEVAT DE CABRAL"**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos de la Asociación, el Consejo Directivo convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 2015, a las 17.00 hs., en la sede de la Institución, sita en Brown 1701, planta alta.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para refrendar, junto con el presidente y secretario, en el Acta de la Asamblea.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Motivo por el cual no se llamó a Asamblea en término.
4. Informe del órgano fiscalizador.
5. Consideraciones de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio clausurado el treinta y uno de Diciembre de 2012-2013-2014.
6. Renovación total de autoridades.

Román, M. Alejandra
Secretaria

Dra. Analía Marisol Cabral
Presidente

R.Nº 160.804

E:7/10/15

>*<
ASOCIACION CIVIL CLUB DEPORTIVO POLICIALES

Señores Asociados: tenemos el agrado de invitarlo a la Asamblea Anual que se realizará el 23-10-15, a horas 20:30, en calle Coronel Falcón N° 350, Resistencia, para tratar los siguientes.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de 2 (dos) socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura y consideración de la memoria Anual, Balance en general, cuadro de gastos y Recursos y demás Recursos Anexos e informe de la Comisión revisora de cuenta de ejecución regular N° 5 y 6, finalizando el 31-07-15.
- 3- **Nota:** de acuerdo en lo establecido en el Artículo 29º del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente en lugar y fecha indicada en la convocatoria sea cual fuere el número de socios con derechos a votar presente, una hora después de la fijada en la convocatoria.
- 4- Proclamación del nuevo vicepresidente, vocal suplente y Revisor de Cuenta titular.
- 5- Consideración reelectiva a la renovación del cargo Vicepresidente, vocal suplente y Revisor de cuenta titular.

Adrián Darío Parra
Secretario

Omar René Leguizamón
Presidente

R.Nº 160.799

E:7/10/15

**ASOCIACION CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS
"PEDRO HORACIO JIMENEZ"**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Presidencia Roque Sáenz Peña "Pedro Horacio Jiménez", convoca a la Asamblea General Ordinaria, la que realizará en la sede social, sito en Mz. 40 Pc. 6, Bº Yapeyú, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 16 de octubre de 2015. La misma está programada para dar comienzo a las 20 hs., en caso de no completar el quórum necesario se dará comienzo una hora después con la cantidad de asociados presentes, en la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de dos asistentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2º) Lectura del Acta anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico N° 1 cerrado el 30 de junio del 2015.
- 4º) Actualización del valor de cuota ingreso y cuota mensual de asociados.
- 5º) Elección de todos los miembros de la nueva Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de cuentas.

César L. Villarreal

Secretario

R.Nº 160.790

Pedro H. Jiménez

Presidente

E:7/10/15

————— >*< —————
**ASOCIACION CIVIL CONSUMIDORES Y
USUARIOS DE BARRANQUERAS**

BARRANQUERAS - CHACO

En la ciudad de Barranqueras, la Asociación Civil Consumidores y Usuarios de Barranqueras, invita a celebrar la Asamblea del día 21 de Octubre, a las 10 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Análisis y consideración del Ejercicio Económico 2015.
- Elección de los nuevos integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Christian Nicolás Alonso

Presidente

R.Nº 160.786

E:7/10/15

————— >*< —————
**BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO
CONVOCATORIA**

37ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DEL BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO. En virtud de lo dispuesto por el Art. 45º del Estatuto Social, el Conejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los delegados con mandato vigente a la 37ª Asamblea General Ordinaria de Delegados del Banco, a realizarse el día 29 de octubre de 2015, a las 18,00 horas, en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1. Lectura y consideración del orden del día; 2. Apertura del acto; 3. Designación por la Asamblea de dos delegados para firmar el acta; 4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales

de los delegados presentes; 5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros; 6. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos A a L, N, y O, Notas, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidados, Cuentas de Orden Consolidadas, Notas y Anexo a los Estados Contables Consolidados con Sociedades Controladas (Artículo 33º Ley 19.550), Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes Consolidado del Banco Credicoop Cooperativo Limitado correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2015 y su comparativo con el 30 de junio de 2014, en los casos que el Banco Central de la República Argentina requiere; Informe de los Auditores, Informe de la Comisión Fiscalizadora; 7. Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2015; 8. Elección de 21 Consejeros Administradores Titulares y 21 Consejeros Administradores Suplentes, por tres ejercicios en: **Zona 02:** Consejeros Administradores Titulares 3 y Suplentes 3; **Zona 04:** Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; **Zona 05:** Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; **Zona 06:** Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; **Zona 07:** Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; **Zona 09:** Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; **Zona 10:** Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; **Zona 12:** Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; **Zona 14:** Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; **Zona 15:** Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; **Zona 17:** Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; **Zona 18:** Consejeros Administradores Titulares 2 y Suplentes 2; **Zona 20:** Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; **Zona 21:** Consejeros Administradores Titulares 1 y Suplentes 1; 9. Elección de 1 Consejero Administrador Titular por dos ejercicios para completar mandato en: Zona: 16; 10. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por dos ejercicios para completar mandato en: Zona: 16; 11. Elección de 1 Consejero Administrador Suplente por un ejercicio para completar mandato en: Zona: 14 y Zona: 22; 12. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes por terminación del mandato; 13. Designación del Contador dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de julio de 2015.

Nota: Art. 47º del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Delegados en: a) en el domicilio legal del Banco, sito en Reconquista 484, piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) en la sede de la Secretaría General del Banco, con domicilio en Lavalle 406, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) en el domicilio de cada una de las Sucursales del Banco. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de septiembre de 2015.

Melchor Cortés

Secretario

R.Nº 160.796

Carlos Heller

Presidente

E:7/10 V:9/10/15

REMATES

EDICTO.- Por disposición la Sra. Juez Dra. Maria Laura Praxedis Zovak, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia A. Vittar, en autos: **Pereyra Victor Rodolfo s/Quiebra**, expte 2223/03, Secretaria N° 4 Juzgado Civil y Comercial n° 2 sito en 9 de Julio 342 1° piso de Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco, se hace saber durante 5 (cinco) días que el Martillero Publico y Corredor de Comercio JUAN CARLOS GENERO, MP 541- CUIT 20-08467851-2- REMATARA el dia 30 de octubre de 2015 a las 09 horas, sobre el mismo inmueble el siguiente bien 1°) Predio rural identificado como: Parcela 14, Circunscripción VIII, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo folio real matricula n° 1.665, Departamento Maipu, Chaco, con una superficie de 590 has 41 as destinado a explotación ganadera. Mejoras: casa para encargado, galpon, alambrado perimetral y divisorias: todo en regular estado 2°) Base: \$ 26.887,27 (2/3 partes avaluo fiscal al 24-06-15).- 3°) Condiciones de Venta: Al mejor postor, al contado en efectivo y en pesos. 4°) Forma de Pago: Seña 10% y honorarios al martillero 6% del precio de compra en el acto de remate y el saldo (90% de la compra) al aprobarse judicialmente la subasta.5°) Deudas: A.T.P. \$ 34.827,47 (al 21-07-2015) Electrificación rural: Cooperativa Energetica Maipu Ltda sin deudas según informe a Fs 704. La deuda expresada con mas los recargos y actualizaciones - si correspondieren- hasta el día de la subasta son a cargo de la fallida .En caso que no existiere remanente suficiente del producido de esta venta para la cancelación de las deudas, el adquirente debera hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas o servicios que registre el bien.- 6°) Estado de Ocupación: Explotado por el Sr. Victor R. Pereyra según acta de constatación del 23-04-15.- 7°) En caso de lluvias: No se suspende y se llevara a cabo en los estrados del Juzgado de Paz de Tres Isletas a la misma hora.- 8°) Visitas: Todos los días previa coordinación con el Martillero actuante. 9°) Nulidad:Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad debera previamente integrar el saldo del precio a las resultas de su planteo nulidificatorio. 10°) Gastos eventuales: A partir del día del remate, los gastos, impuestos , honorarios, etc. que eventualmente surgieran por desalojos, escrituración, protocolización de actas, tramitación de hijuelas u otras razones son a cargo del comprador.- 11°)Domicilio del comprador: El comprador debera fijar domicilio en la jurisdiccion del Juzgado interviniente. 12°)Consultas e Informes: Para consultar el expediente dirigirse al Juzgado pertinente de acuerdo al CPCCCh. Para informes dirigirse en P.R.S.Peña al Martillero actuante Sr. Juan Carlos Genero, Güemes 323, telefonos 4423990y 154590028 e mail: martillerojgenero@gmail.com. Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco 23 de Septiembre de 2015. Fdo: MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK JUEZ.- Dra. Silva Analia Vittar - Abogada Secretaria.

Dra. Silva Analia Vittar
Abogada/Secretaria

c/c. **E:7/10 V:19/10/15**

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, hace saber por dos días que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 15 de octubre de 2015, a las 9,00 horas, en calle Guevara N° 914, ciudad, al contado, mejor postor,

con base, comisión 10% a cargo del comprador, los siguientes bienes: Una (1) bicicleta dama-paseo c/canasto VONS, rodado 24, color fuccia. Base \$ 1.066. Dos (2) bicicletas marca RALEICH, c/canasta MOJOOVE, rodado 24 color lila. Base \$ 2.133,33. Tres (3) cubiertas marca FATE- AR-35, rodado 15. Base \$ 2.200. Siete (7) cubiertas, diversas marcas y rodados. Base \$ 4.666,66. Estado, todos nuevos. Exhibición y consultas, lugar de remate y horario comercial. No se suspende por lluvia. Autos: **"De Arriba, Dardo Alcides c/Schott, Lorena Amalia y Lezcano, Mabel s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 287, año 2014. Publíquese por dos veces. Secretaria, 18 de septiembre de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 160.818 **E:7/10 V:9/10/15**

>*<

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 24 de octubre de 2015, a las 10,00 hs., en calle Carlos Pellegrini 1020 de Resistencia, Chaco, UN AUTOMOVIL MARCA: RENAULT, TIPO: SEDAN 3 PUERTAS, MODELO: KANGOO PACK PLUS 1.9, AÑO 2008, CON MOTOR MARCA: RENAULT, N° F8QP632UB17981, CON CHASIS MARCA: RENAULT, N° 8A1KCOJ158L004673, DOMINIO: GYM633, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/VILLALBA, RAUL MARCELO S/ SECUESTRO PRENDARIO"**, Expediente N° 9.645/15 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaria N° 5, sito en calle Lopez y Planes Nro. 36 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tribu-

to a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Carlos Pellegrini Nro. 1020 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 — S.T.J.Ch. — apoderado de ROMBO COMPANHIA FINANCIERA S.A., sito calle en la Fray Justo Santa María de Oro Nro. 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.Nº 160.825

E:7/10/15

CONTRATOS SOCIALES

FIGASPA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que FIGASPA S.R.L. ha realizado las siguientes modificaciones a su contrato social: **1)** En autos **FIGASPA S.R.L., INSCRIPCIÓN DE GERENTES Y INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS**, Expte. N° E3-2014-3243-"E", los socios Valentina MORESCHI, Domiciliada en Corrientes 52, Resistencia, D.N.I. 23.408.803, CUIT 27-23408803-9, de profesión abogada, Argentina, Soltera, Miguel Silvino LOBO FERNÁNDEZ, Domiciliado en calle Corrientes 52, Piso 9º, Dpto. "B", Resistencia, Chaco, DNI N° 94.789.844, de profesión Comerciante, de nacionalidad Española, Soltero, y Carolina Soledad AYALA RODRÍGUEZ, Domiciliada en calle González Montaner N°220, Bº Villa San Martín, Resistencia, Chaco, DNI N° 25.278.639, Casada, los socios de **FIGASPA S.R.L.** han resuelto: **Primero:** Según acta de Reunión de Socios del 10/04/2014, los socios deciden designar como gerentes a los señores Valentina Moreschi, D.N.I. 23.408.803 y Miguel Silvino Lobo Fernández D.N.I. 94.789.844, cuyos mandatos estarán vigentes hasta el 10/04/2017. **Segundo:** Acta de Reunión de Socios del 24/04/2014, Contrato de cesión de cuotas en comisión del 25/04/2014, Escritura 5822/05/2014, y del Acta de Reunión de Socios del 28/05/2014, los socios deciden modificar la Clausula 4º del Contrato Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$72.000), representado por TRESCIENTAS SESENTA (360) cuotas de capital de DOSCIENTOS PESOS (\$200) cada una, que los socios suscriben e integra de la siguiente manera: Doña Valentina MORESCHI, CIENTO VEINTI SEIS (126) cuotas, por un valor de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$25.200) lo que representa el 35% de aporte de capital de la Sociedad, Don Miguel Silvino LOBO FERNÁNDEZ, CIENTO OCHO (108) cuotas, por un valor de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$21.600) lo que representa el 30% de aporte del capital de la Sociedad, Doña Carolina Soledad

AYALA RODRIGUEZ, CIENTO VEINTISEIS (126) cuotas, por un valor de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$25.200) lo que representa el 35% de aporte de capital de la Sociedad. Se deja constancia de que se integra en dinero en efectivo el ciento por ciento (100%) del capital suscrito". **2)** En autos **FIGASPA S.R.L., SOBRE MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL**, Expte. N° E3-2015-3020-"E", los Socios Valentina MORESCHI, Domiciliada en Corrientes 52, Resistencia, D.N.I. 23.408.803, CUIT 27-23408803-9, de profesión abogada, Argentina, Soltera, y Carolina Soledad AYALA RODRÍGUEZ, Domiciliada en calle González Montaner N°220, Bº Villa San Martín, Resistencia, Chaco, DNI N° 25.278.639, Casada, ambos socios de **FIGASPA S.R.L.** según acta de Reunión de Socios del 10/03/2015 y contrato de sesión de cuotas del 24/04/2015 han resuelto: **PRIMERO.** Modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Social, la cual, en adelante quedará redactada de la siguiente manera: CUARTA – CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000), representado por MIL CIEN (1.100) cuotas de capital de DOSCIENTOS PESOS (\$200) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Doña Valentina MORESCHI, QUINIENTAS CINCUENTA (550) cuotas, por un valor de CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$110.000) lo que representa el 50% del capital de la Sociedad; Doña Carolina Soledad AYALA RODRÍGUEZ, QUINIENTAS CINCUENTA (550) cuotas, por un valor de CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$110.000) lo que representa el 50% del capital de la Sociedad. Se deja constancia de que se integra el ciento por ciento (100%) del capital suscrito. **SEGUNDO.** Modificar la Cláusula Octava del Contrato Social, la cual, en adelante quedará redactado de la siguiente manera: OCTAVA: ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad será ejercida por dos socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes y tendrán la representación legal, pudiendo obligar a la Sociedad únicamente con la firma conjunta de ambos. Los gastos y aportes legales en los que incurran los "Gerentes" necesarios para el ejercicio de función, serán por cuenta y cargo de la Sociedad. Los Gerentes continuarán en sus mandatos hasta ser reemplazados por decisión de los socios, y sin necesidad de ratificar periódicamente sus cargos. Los Gerentes darán garantías personales equivalentes a diez mil pesos (\$10.000.-) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo a algunas de las modalidades establecidas por la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. **TERCERO.** Modificar la Cláusula Transitoria Primera del Contrato Social, la cual, en adelante quedará redactada de la siguiente manera: "TRANSITORIA PRIMERA: Cualquiera de los dos Gerentes, así como los Contadores Marcelo Adrian Umansky, Huimalquen Riso Patron Telbiz, indistinta e individualmente, están autorizados para realizar los trámites necesarios para inscribir la modificación al contrato social en la Inspección de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. **CUARTO.** Modificar la Cláusula Transitoria Segunda del Contrato Social, la cual, en adelante quedará redactado de la siguiente manera: "TRANSITORIA SEGUNDA: SEDE SOCIAL: Se acuerda fijar como

sede social en Av. Las Heras 720 – Local N° 01 – Resistencia – Chaco- C.P. 3500." **QUINTO.** Modificar la Cláusula Transitoria Tercera del Contrato Social, la cual, en adelante quedará redactado de la siguiente manera: "TRANSITORIA TERCERA: DESIGNACIÓN DE GERENTES: Se acuerda designar como Gerentes a doña Valentina MORESCHI y a Doña Carolina Soledad AYALA RODRÍGUEZ. Los gerentes aceptan dichos cargos otorgados y Declaran Bajo Juramento NO encontrarse comprendidos en las disposiciones del artículo, 264 inciso 4° de la ley 19550." Rcia, 2 de octubre de 2015

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.800

E:7/10/15

>*<

TEKCHACO SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**TEKCHACO SRL s/Cambio Sede Social y Ampliación del Objeto Social, - Modificación Cláusulas 1º y 3º del Contrato Social,** Expte 3-2015-371-E, de la sociedad TEKCHACO SRL inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo N°44 Folios 212 a 215 Libro 29º del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, Año 1995, se hace saber por un día que: Por Actas de fechas 12/12/2014 y 12/06/2015, los Socios Antonia Ledesma L.C.Nº2.421.696 y Carlos Alberto De Bórtoli D.N.I.Nº10.441.414, han resuelto Cambiar el Domicilio Social siendo el mismo en calle Av. Sarmiento N1100, esquina Comandante Fontana, Localidad de Fontana Prov. Chaco y Ampliar el Objeto Social de la Empresa modificando las cláusulas del contrato social 1º y 3º, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: **PRIMERA:** La sociedad girará bajo la denominación de TEKCHACO S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco. Podrá establecer sucursales, representaciones, locales de venta o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; **TERCERA:** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la construcción, administración y comercialización de obras de arquitectura e ingeniería de todo tipo, ya sean públicas o privadas y la fabricación y comercialización de carpinterías de aluminio, chapa o madera y de productos premoldeados de hormigón, incluyendo la fabricación, comercialización, distribución, transporte, adquisición, venta, importación y/o exportación de productos y materiales relacionados con las actividades descriptas. A su vez podrá dedicarse a realizar toda clase de operaciones inmobiliarias mediante compraventa, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización como así mismo todas las operaciones previstas en la ley 13512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial que en el futuro se dicte. La sociedad para cumplimiento de los fines sociales, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirecta-

mente con su objeto". Quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 1 de Octubre de 2015

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.815

E:7/10/15

>*<

NEGOCIOS SKY S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **NEGOCIOS SKY S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad.** Expediente Número E3-2014-6999-E-, "Se hace saber por un día que conforme instrumento privado de fecha 7 de octubre 2014 y Anexo complementario de fecha uno de octubre del 2015, se constituye una sociedad de **RESPONSABILIDAD LIMITADA** que girará bajo la Denominación "**NEGOCIOS SKY S.R.L.**", efectuada en la ciudad de Barranqueras, departamento San Fernando., Provincia del Chaco, celebrada a los siete días del mes de octubre de dos mil catorce, por los Socios: **Sra. Sandra Roxana Bernard**, nacida el 09/03/1970, DNI 21.494.304, de 44 años, Argentina, comerciante, CUIT N° 27-21494304-8, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 5030 de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco, casada y la señora **Nidia Isabel Escalante**, nacida el 13/05/1972, DNI 22.594.914, de 42 años, Argentina, comerciante, CUIT N° 27-22594914-5, con domicilio en Pasaje Itati N° 430, de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco, soltera; **DURACION** -El plazo de duración de la sociedad será de veinticinco (25) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO.-** La Sociedad tiene por *Objeto principal la prestación de Servicios de Seguridad a Bancos, Empresas, Comercios, Industrias, Particulares, Custodias de Valores y Mercaderías en rutas, Custodias Domiciliarias y Personal, Custodia Comercial, Fábricas, Garajes, Depósitos de Valores, e Investigaciones Privadas por cuenta y orden de terceros, y otros servicios como ser de Limpieza y Mantenimiento de Inmuebles Urbanos, Quintas, Country y cualquier otra clase actividad directa y o indirectamente vinculada con su objeto en el País o en el extranjero* - **EL CAPITAL SOCIAL** se fija en la suma de treinta y cinco mil (pesos \$ 35.000,=), dividido en trescientos cincuenta cuotas iguales de \$,100 (pesos cien) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Sandra Roxana Bernard, 250 cuotas, por la suma de \$ 25.000,= (pesos veinticinco mil); b) Nidia Isabel Escalante, 100 cuotas, por la suma de \$ 10.000,= (pesos diez mil); la sede social queda fijada en Diagonal Eva Perón N° 55 de la ciudad de Barranqueras, del departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco.- **CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio social cierra los días 31 de diciembre de cada año. **ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:** estará a cargo de Sandra Roxana Bernard duración tiempo que dure la sociedad. Resistencia, de octubre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.822

E:7/10/15

NUPRO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia N° 1 a cargo del/la Dr. Alejandro Juárez a cargo del Registro Público de Comercio en autos "**NUPRO S.R.L. S/MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL (Prórroga y aumento de capital) y cesión de cuotas sociales**", Expte. 181/2011, hace saber por un día que: en reunión de fecha/4/11/2011 de los Sres. Néstor Omar DORADO argentino, DNI N° 16.295.898, casado; de profesión comerciante, CUIT 20-16295898-5, y la Sra. Nori Laura KASAN, argentina, DNI N° 17.881.955, CUIT 27-17881955-6, casada con don Néstor Omar Dorado, ambos domiciliados en Hipólito Irigoyen N° 18 de Pampa del Infierno, Chaco se decide: 1°) Modificase en el Contrato social la cláusula Segunda, que queda redactado de la siguiente manera ... -Esta sociedad se constituye por el plazo de 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos, siempre que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de sus socios"; 2°) Modificar en el Contrato social la cláusula CUARTA ... que queda redactado de la siguiente manera El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 500.000,00 dividido en 5.000 cuotas de pesos cien (\$100,00) cada una, suscripto en su totalidad por los socio en la proporción siguiente: El Señor Néstor Omar Dorado, 1.500 cuotas; la Señora Nori Laura Kasan, 1500 cuotas; El Sr. Kevin Ulises DORADO 1.000 cuotas y la Srta. Jessica Tamara DORADO 1.000 cuotas, que se hallan integradas según el último balance elaborado al 31 de diciembre de 2010 que se adjunta y que forma parte y base de cálculo del capital en este contrato, de acuerdo al estado de evolución del patrimonio neto. La sociedad podrá incrementar el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto favorable de más de la mitad de capital, en reunión de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas.; 3°) Cedente y cesionarios de cuotas sociales aceptan la cesión y prestan debida conformidad a la presente cesión indicada en el segundo punto y la composición de la cláusula cuarta del contrato social. Aclaratoria a la modificación de Contrato social con cesión de cuotas sociales de NUPRO S.R.L. de fecha 4/11/2011, elaborada el 10/03/2015" ... sobre cesión de cuotas sociales del Sr. Néstor Omar Dorado que cede en favor de los Sres: Kevin Ulises Dorado, argentino DNI 35.059.163, CUIL 20-35059163-0, nacido el 04/05/1990 con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 18, soltero, de profesión estudiante y la Srta. Jessica Tamara Dorado, argentina, DNI 31.787.943, CUIT 27-31787943-7, nacida el 08/02/1986, soltera, estudiante, domiciliada en Hipólito Irigoyen s/N° ambos de la ciudad de Pampa del Infierno provincia del Chaco, se realiza con motivo de la cesión de gratuita de cuotas sociales que le pertenecen al cesionario sobre el capital y los distintos rubros componentes del Patrimonio Neto según balance general de NUPRO S.R.L. al 31/12/2010 y su participación original

de 350 cuotas de valor nominal \$ 100 c/u, según su participación sobre el capital nominal que conforma la suma de \$ 35.000,- ; sobre el ajuste del Capital \$ 38.288,05 y su participación proporcional de \$ 276.711,95 sobre el remanente de Resultados acumulados todos referidos a dicha fecha resultando la suma de \$ 350.000,- de los cuales cede el equivalente a 200 cuotas sociales de su participación sobre el capital, los resultados y demás rubros del patrimonio neto en forma proporcional a las cuotas suscriptas e integradas en su totalidad, a sus dos únicos hijos en forma igualitaria, es decir 100 cuotas sociales cada uno, quedándole un remanente de 150 cuotas sociales en su participación proporcional sobre los rubros integrantes del patrimonio neto. En consecuencia en función al nuevo capital y guardando proporcionalidad la distribución de la participación fijado de \$ 500.000,00 dividido en 5.000 cuotas sociales de valor \$ 100,00 cada una y distribuido según lo indicado en la cláusula cuarta del contrato social modificado. **) "Acta ampliación a la modificación de contrato social de NUPRO S.R.L. de fecha 4/11/2011, celebrada el 28/07/2015" los socios vienen a ratificar para que continúe en el cargo de Socio Gerente, doña Nori Laura KASAN, argentina, DNI N° 17.881.955, CUIT 27-17881955-6, la que seguirá ejerciendo su función de acuerdo como lo venía llevando a cabo y por tiempo ilimitado, pudiendo por decisión de la mayoría de los socios modificar el mandato cuando lo consideren oportuno. Secretaría, 23 septiembre 2015.

Graciela Aidee Tomastik
Escribana/Secretaria

R.N° 160.782

E:7/10/15

TERMINAL PORTUARIA CORRIENTES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° 4.774/2015, hace saber por un día que, conforme: Acta de reunión de socios de fecha 28 de julio de 2014, las señoras Mariela Carolina BIROCCO, DNI N° 21.351.370, y Abril ROSAS, DNI N° 39.617.232, han resuelto el CAMBIO DE JURISDICCIÓN A LA CIUDAD DE CORRIENTES, de la firma, modificando en consecuencia el cláusula primera, la cual quedará redactada de la siguiente manera; "**Cláusula Primera:** La Sociedad girará bajo la denominación de TERMINAL PORTUARIA CORRIENTES S.R.L., con domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Corrientes, pudiendo establecer Sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. Estará regulada por las estipulaciones de este contrato y en todo lo no previsto o en cuanto hiciere al orden público, por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias. Se establece el domicilio social en la Avenida Juan Torres de Vera y Aragón esquina Mendoza, de la ciudad de Corrientes, Capital". Se mantienen las siguientes cláusulas del contrato Social, La Administración está a cargo de la Sra. Mariela Carolina Birocco. Resistencia, 2 de octubre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos
a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.783

E:7/10/15

SOCOL S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Socol S.A. s/Inscripción de Directorio**", Expte. 4.455/14, se hace saber por un día que, tal como consta en el Acta de Asamblea del 11/04/2014, se ha decidido que el Directorio de SOCOL S.A., estará compuesto por José María Olivero, Director Titular y Presidente, DNI N° 11.016.020, argentino, casado con Teresa Amanda Resoagli, comerciante, domiciliado en Perú 216, Resistencia, Chaco, y Teresa Amanda Resoagli, Directora Suplente, DNI N° 11.610.103, argentina, casada con José María Olivero, comerciante, domiciliada en Perú 216, Resistencia, Chaco. La vigencia del mandato comienza el 11/04/2014 y finaliza el 09/04/2017. Resistencia, 2 de octubre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.788**E:7/10/15**

>*<

CE.CA.L. SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**CE.CA.L. SRL s/Cesión de Cuotas**", N° Expte. 3-2015-4174-E, se hace saber por un día que: conforme a contrato privado de fecha 10 de Junio de 2013, Acta N° 5 de fecha 10 de junio de 2013, y Acta N° 9 de ratificación, la señora Cynthia Amanda SANCHEZ, D.N.I. N° 22.018.346, casada con Favio Francisco Rodríguez, domiciliada en Barrio Vial, Mz. 20 Pc. 23, argentina, ha cedido y transferido a título de venta la totalidad de sus cuotas partes de la sociedad "CE.CA.L. SRL", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 52, folios 638/646, del Libro: 40 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Año: 2006, a favor de la señora Franca Liz LOPEZ, D.N.I. N° 25.105.699, nacida el 10 de octubre de 1976, casada, abogada, domiciliada en Quevedo N° 159, 3^{er}. piso, de Corrientes, Capital, argentina, modificando las cláusulas 4° y 5°. Quedando en consecuencia redactadas de la siguiente manera: **Cuarta:** "**Capital:** el capital social lo constituye la suma de pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) dividido en 1.000 cuotas sociales de valor nominal pesos sesenta (\$ 60,00), cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: el socio Oscar Ariel Fructuoso SANCHEZ la cantidad de 997 cuotas de pesos sesenta (\$ 60,00), cada una, por un total de pesos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Veinte (\$ 59.820,00); la socia Franca Liz LOPEZ la cantidad de 3 cuotas de pesos sesenta (\$ 60,00) cada una, por un total de pesos Ciento Ochenta (\$ 180,00). La integración se realiza en dinero en efectivo por el total del Capital Social". **Quinta:** "**Administración:** la administración estará a cargo del Sr. Oscar Ariel Fructuoso Sánchez, quien en su calidad de Gerente tendrá el uso de la firma social, la que solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibida comprometerla en finanzas a terceros, compra o venta de inmuebles y/o maquinarias, sin el expreso consentimiento del resto de los socios. Para los fines sociales el Gerente podrá, con el expreso consentimiento de todos los socios: a) Operar con toda clase de Bancos y/o cualquier otra clase de entidad o instituciones crediticias o financieras o de cualquier otra índole; b) Otorgar poderes; c) Tomar dinero en préstamo garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las, adquirir o

ceder créditos; d) Realizar todos los actos previstos por el art. 9° del Decreto Ley mil novecientos ochenta y uno del Código Civil y el art. 9° del Decreto Ley mil novecientos sesenta y cinco, haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. La Sociedad podrá ser representada por el Gerente en forma personal en la Reparticiones Nacionales, provinciales y Municipales, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios o cualquier participación. El gerente deberá constituir una garantía, establecida en los artículos 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales, de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) a favor de la sociedad. Plazo de duración indeterminado".

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.827**E:7/10/15**

>*<

CHACO ARENA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Resistencia, en los autos: "**Chaco Arena S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. N° E-3-2015-4609-E, ordena hacer saber por un día que: Por Contrato Social de fecha tres de agosto de dos mil quince y Adenda de fecha 05 de septiembre del año 2015, que modifica la cláusula Cuarta de la misma, los señores Rubén Víctor Jerez, argentino, de 69 años de edad, de profesión comerciante, DNI N° 8.248.824, CUIT N° 20-08248824-4, con domicilio en 25 de Mayo s/N°, Itá Ibaté, Dpto. General Paz, Provincia de Corrientes, casado con Elisa Delia Cabito, DNI N° 5.125.479, CUIT N° 27-05125479-7; Rubén Hernán Jerez, argentino, de 43 años de edad, de profesión comerciante, DNI N° 22.833.624, CUIT N° 20-22833624-7, con domicilio en Ruta Provincial N° 63 Km N° 8,9 s/N°, Puerto Antequera, Departamento Primero de Mayo, Colonia Benítez, de la Provincia del Chaco, casado con Erika Hebe Nievas Malaver, DNI N° 24.543.086, CUIT N° 27-24543086-3, y José René Galassi, argentino, de 32 años de edad, de profesión abogado, DNI N° 29.720.874, CUIT N° 20-29720874-9, con domicilio en la calle Liniers N° 388, de esta ciudad, casado con Giselle Marisel Torres, DNI N° 30.705.605, CUIT N° 23-30705605-4; todos mayores de edad, hábiles y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de CHACO ARENA S.R.L., y tendrá su domicilio en Ruta Provincial N° 63 Km N° 8,9 s/N°, Puerto Antequera, Departamento Primero de Mayo, Colonia Benítez, Chaco, cuya duración será de noventa y nueve años (99 años), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, que tendrá por objeto la actividad Minera de Áridos, que consiste en la extracción, acopio, compra y venta al por mayor y menor y de arenas sílices, naturales, especiales, y otras; productos derivados; compra y venta al por mayor y menor de materiales para la industria de la construcción y petrolera, elaboración de productos derivados como ser adoquines, refulados para rellenos, bloques, premoldeados, entre otros; asesoramiento técnico; asesoramiento profesional de ingeniería civil y todo lo relacionado a la construcción; la importación y exportación de todo lo relacionado a ello; servicios de transporte en general y a granel; representaciones en general; realizar actividades de carácter social para la consecución de recursos; programar cursos de capacitación; conferencias, convenios y proyectos. El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000.00) dividido en cincuenta cuotas (60) cuotas sociales de pesos un mil (\$

1.000.00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, en partes iguales, e integran en efectivo el 25% en este acto y el 75 % en un plazo de dos (2) años. La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio José René Galassi, DNI N° 29.720.874, en carácter de socio gerente, quien durará en el cargo mientras dure la sociedad. La fecha de cierre de ejercicio comercial será 31 de julio de cada año. Resistencia, ... de septiembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.813

E:7/10/15

>*<

TOP AGRO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**Top Agro S.R.L. s/ Inscripción de la Sociedad**", Expte. N° ..., se hace saber por un día que, por contrato constitutivo del día seis días del mes de Julio de 2015, los señores Walter Emanuel Brúa, argentino, de 28 años de edad, nacido el 11/05/1987, de profesión comerciante, DNI N° 32.977.202, CUIT N° 20-32.977.202-1, domiciliado en calle Monseñor de Carlos N° 259, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, estado civil soltero; Diego Hernán Brúa, argentino, de 27 años de edad, nacido el 15/07/1988, de profesión comerciante, con DNI N° 33.938.077, CUIL N° 20-33.938.077-6, domiciliado en calle Monseñor de Carlos N° 259, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, estado civil soltero, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada que gira con el nombre de TOP AGRO S.R.L., y tiene su domicilio legal en calle Caseros esquina Buenos Aires; Parcela 36, Chacra 82, Sección E, Circunscripción I, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: A) **Comercial:** Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación, de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, combustible, aceites y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrán actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. B) **Servicio:** Servicio de siembra, fumigación, cosecha y asesoramiento de ingeniería agronómica y organización empresarial en las áreas de administración, financieras, administración de recursos y de créditos. C) **Agropecuaria:** Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambo, cultivos, compras, ventas y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y proceso agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explo-

tación agrícola y ganadera. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones bancarias, públicas y privadas. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil), dividido en 3.000 cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal, cada una. Administración y Representación Legal de la Sociedad: Está a cargo de la gerencia, cuya titularidad la ejercerá el socio Walter Emanuel Brúa, y durará en su cargo hasta que la asamblea le revoque su cargo.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.798

E:7/10/15

>*<

GO INTEGRAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "**GO Integral S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad**", Expte. N° ..., se hace saber por un día que, por contrato constitutivo del día veinticuatro del mes de julio de 2015, los señores César Oscar Ojeda, argentino, de 36 años de edad, nacido el 27/01/1979, de profesión comerciante, DNI N° 26.869.419, CUIT N° 20-26.869.419-7, domiciliado en calle Güemes N° 1332, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, estado civil soltero; Rubén David García, argentino, de 33 años de edad, nacido el 15/10/1981, de profesión comerciante, con DNI N° 28.960.860, CUIL N° 20-28.960.860-6, domiciliado en Mz. 11, casa 1 s/N°, B° San Martín, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, estado civil soltero, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada que gira con el nombre de GO INTEGRAL S.R.L., y tiene su domicilio legal en calle Monseñor de Carlos N° 700, la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: A) **Construcción:** La compraventa, distribución e instalación de materiales para la construcción en seco en viviendas familiares, obras comerciales y accesorios de uso que directamente se relacionan con el objeto. B) **Comercial:** Compraventa, distribución e instalación de equipos de frío o refrigeración, de uso familiar o comercial. C) **Servicio:** Servicio de reparación y mantenimientos de equipos de frío o refrigeración y sus accesorios, en viviendas familiares o comercio de todo tipo. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil), dividido en 1.000 cuotas de \$ 20 (pesos veinte) valor nominal, cada una. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Administración y Representación Legal de la Sociedad: Está a cargo de la gerencia, cuya titularidad la ejercerá el socio César Oscar Ojeda y durará en su cargo hasta que la asamblea le revoque su cargo. Resistencia, 30 de septiembre de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio

I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.797

E:7/10/15